104

Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de El Jícaro
Departamento de El Progreso, Guatemala
2018 - 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
1. CAPÍTULO I 7
1.1. Marco Legal e Institucional 7
1.1.1. Marco Legal 7
1.1.2. Marco Institucional 9
2. CAPÍTULO II 10
2.1. Marco de Referencia 10
2.1.1. Ubicación geográfica 10
2.1.2. Colindancias 11
2.1.3. Micro-regionalización 12
2.1.4. Proyección Poblacional 13
2.1.5. Educación 14
2.1.6. Salud 16
2.1.7. Seguridad y Justicia| 16
3. CAPÍTULO III 17
3.1. Seguridad Ciudadana 17
3.1.1. incidencia delictiva 17
3.1.2. Diagnóstico participativo 35
3.1.3. Caracterización de la problemática 36
3.1.4. Percepción de inseguridad 38
3.1.5. Victimización 40
3.1.6. Confianza institucional 40
3.1.7. Prevención de la violencia y el delito 41
4. CAPÍTULO IV 41
4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos 41
CAPÍTULO V 50
5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 50
5.1.1. Objetivo General 50
5.1.2. Objetivos Específicos 51
5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 51
5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación 52
5.1.5. Resultados e impactos esperados 52
5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 54
BIBLIOGRAFÍA 56
LISTADO DE ACRÓNIMOS 58
Anexos 59
Matriz de Prevención de Violencia Armada 60
Matriz de Prevención de Violencia contra la Mujer 61
Matriz de Prevención de Violencia contra la Adolescencia y Juventud 63
Matriz de Prevención de Violencia contra la Niñez 64
Aval de la Política Pública Municipal de Prevención 67

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso.

Según Acta No. 13-2017 del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, de El Jícaro, de fecha 15 de diciembre de 2017, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta Comisión, ha intervenido en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, un grupo focal: jóvenes y, un grupo focal de mujeres, cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***consumo de drogas, violencia contra la mujer y maltrato infantil,*** mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis prescriptivo (asignación de valores) y la respectiva reflexión, en cuanto a posibles vías de mitigación de la problemática de violencia y delictividad.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Legal e Institucional

1.1.1. Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación

efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

El marco de referencia de política pública para la presente política municipal se fundamenta en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, y sus 5 ejes prioritarios: violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer, violencia armada y, violencia vial y accidentes de tránsito.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención. Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.1.2. Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Actualmente se encuentran conformados y en funciones, un total de **22** Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en todo el municipio de El Jícaro, El Progreso.

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Ubicación geográfica

El municipio de El Jícaro forma parte del departamento de El Progreso, situado al oriente de la república. Se ubica dentro de la cuenca hidrográfica del río Motagua y sobre la Sierra Madre, con una elevación de 245 metros sobre el nivel del mar, a una latitud N. 14º45´47"; longitud O.89º35´43".[1] El mapa a continuación ilustra la ubicación de El Progreso y el municipio de El Jícaro, ambos en color amarillo.

Mapa 1. Ubicación departamento de El Progreso/municipio El Jícaro

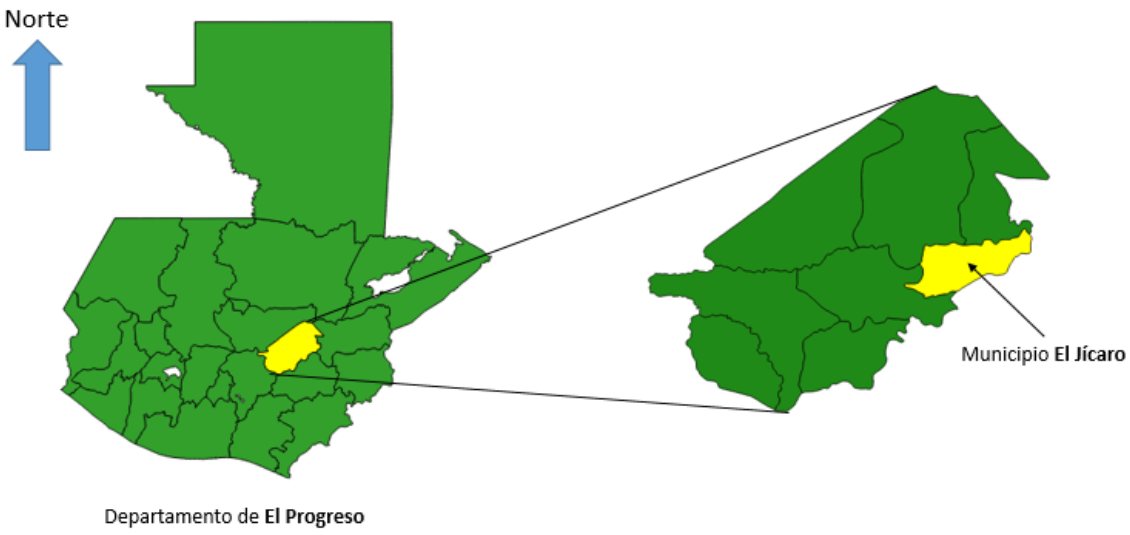

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV/2018, con datos QGis 2.1.18

[1] Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de El Jícaro y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo de El Jícaro, El Progreso. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010. Pág. 9,

El municipio de El Jícaro cuenta con una extensión territorial de 249 kilómetros cuadrados, lo que se traduce en 24,900 hectáreas. Dista de la cabecera departamental de Guastatoya a 31 kilómetros y a la ciudad capital de 101 kilómetros. La línea férrea en su ramal que da la ciudad Capital hacia Puerto Barrios, atraviesa el municipio de occidente a oriente.[2] El mapa a continuación ilustra la ruta que conecta el parque central de ciudad capital de Guatemala con el parque Centenario de El Jícaro, El Progreso.

Mapa 2. Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de El Jícaro, El Progreso

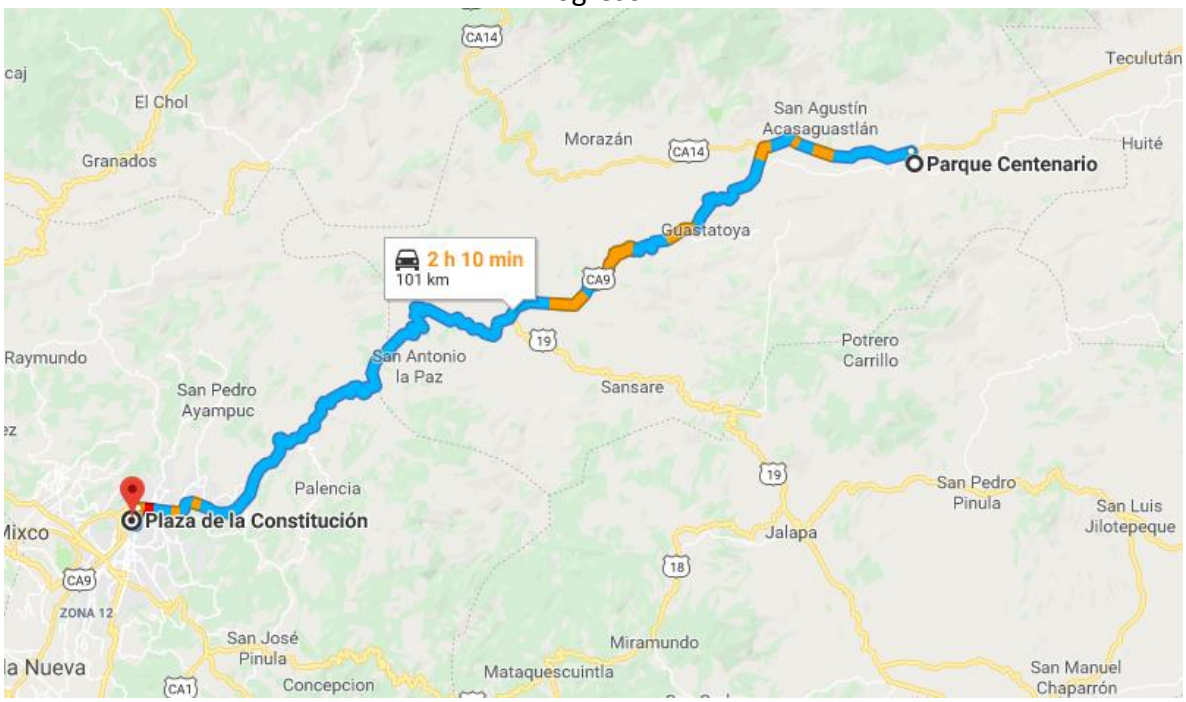

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos Google maps 2018.

2.1.2. Colindancias

El Jícaro limita al Norte con el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, al Sur con el municipio de San Pedro Pínula del departamento de Jalapa y con la cabecera de este mismo departamento, al Este con los municipios de Cabañas, al Oeste con el municipio San Agustín Acasaguastlán y Guastatoya del departamento de El Progreso.[3]

[2] Ibídem
[3] Ibídem

2.1.3. Micro-regionalización

El municipio de El Jícaro está subdividido en 4 micro regiones, las cuales se enlistan a continuación:

Tabla 1. Micro regiones y distancias de las comunidades a la cabecera municipal de El Jícaro, El Progreso[4]

MICROREGIÓN	COMUNIDAD	CATEGORIA	DISTANCIA
No. 1	Espíritu Santo	Aldea	1.5 kilómetros aprox.
	Col. 31 de Mayo, El Jícaro	Caserío	01 kilómetros aprox.
	Ojo de Agua	Aldea	02 kilómetros aprox.
	Los Bordos de Barillas	Aldea	04 kilómetros aprox.
	Santa Rosalía	Aldea	04 kilómetros aprox.
No. 2	Las Anonas	Aldea	07 kilómetros aprox.
	Lo de China	Aldea	08 kilómetros aprox.
	El Pino	Caserío	12 kilómetros aprox.
	El Tambor	Aldea	10 kilómetros aprox.
	Agua Caliente	Aldea	10 kilómetros aprox.
No. 3	El Zapote	Aldea	02 kilómetros aprox.
	Las Ovejas	Aldea	05 kilómetros aprox.
	Piedra Ancha	Aldea	12 kilómetros aprox.
	Pila de Moscoso	Caserío	13 kilómetros aprox.
No. 4	El Paso de los Jalapas	Aldea	08 kilómetros aprox.
	Colonia Barrios Falla (El Mitch)	Caserío	07 kilómetros aprox.
	Las Joyas	Aldea	12 kilómetros aprox.
	La Palma	Aldea	12 kilómetros aprox.

Fuente: elaboración Departamento de Capacitación UPCV 2018, con datos PDM 2010.

[4] Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de El Jícaro y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo de El Jícaro, El Progreso. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010. Pág. 10

2.1.4. Proyección Poblacional

Con base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002[5], la proyección poblacional del año 2017, del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso es de **11,392** habitantes aproximadamente, de los cuales **5,903** son mujeres y **5,489** hombres. La tabla siguiente ilustra de manera específica por grupo etario y sexo, lo descrito anteriormente.

Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, al 30/06/2017

Niñez (0-12 años)		Adolescencia (13-17 años)		Juventud (18-29 años)		Adultos (30-59 años)		Adulto Mayor (60 y + años)		Total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
1,766	1,824	639	644	1,289	1,222	1,850	1,471	359	328	5,903	5,489
3,590		**1,283**		**2,511**		**3,321**		**687**		**11,392**	

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos INE 2002/MSPAS 2017

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud, representan el **65%** de la población del municipio; el restante **35**% es población adulta y adulta mayor. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

[5] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018,** en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 04/12/18 de http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/informacion-demografica/proyecciones-de-poblacion

Gráfica 1. Proyección poblacional por grupo etario y porcentaje. Año 2017. El Jícaro, El Progreso

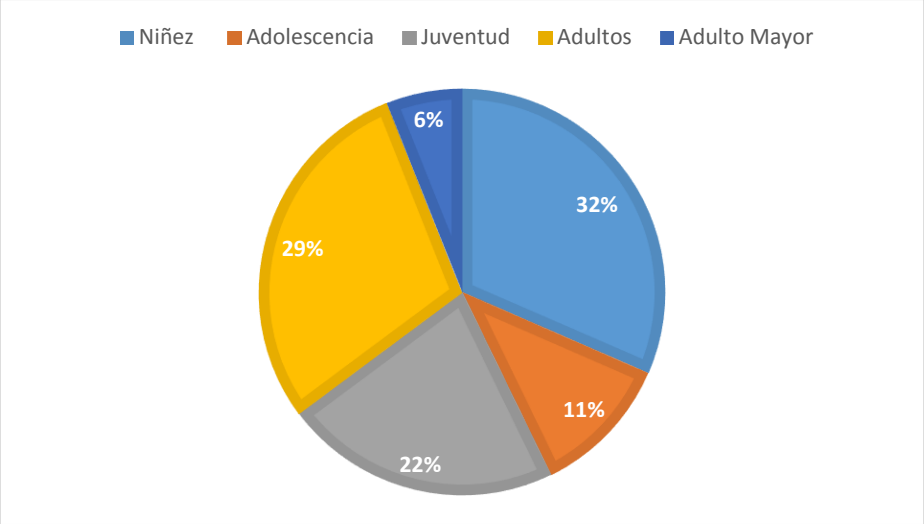

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos MSPAS 2017/INE 2002

Tomando en cuenta los 249 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de El Jícaro y, la proyección poblacional aproximada para el año 2017 que es de 11,392 habitantes; la *densidad poblacional* del municipio en 2017, es de *45 personas por kilómetro cuadrado.*

2.1.5. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2016 del Ministerio de Educación,[6] el municipio de El Jícaro, El Progreso presenta, en promedio,[7] una tasa de cobertura educativa del **90.4%**, aunque, con notables diferencias entre lo que respecta al nivel diversificado que cuenta con una tasa de 61.75% (la más baja) y, el nivel primario con una tasa del 103.09% (la más alta).

[6] Información tomada el 05/12/18 de http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html
[7] La media de los niveles de pre-primaria, primaria, básicos y diversificado

Visto desde otra óptica, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años que residen en El Jícaro, en promedio, 90 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2016.

En el caso de la deserción, en promedio, se retiraron en el transcurso del año 2016 un **4.52**% del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles.[8] Si al 90.4% de cobertura promedio se le resta el 4.52% de deserción promedio, se obtiene un ***85.96%*** *de cobertura "líquida"* promedio al final del año 2016. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos, establecimientos y género, lo descrito anteriormente

Tabla 3. Cobertura educativa y deserción por nivel educativo, El Jícaro, El Progreso. Año 2016

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura[9]			Tasa de deserción intra anual[10]			Total establecimientos educativos[11]
	Total	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	
Preprimaria[12]	100.18%	96.86%	103.64%	2.66%	2.88%	2.46%	21
Primaria[13]	103.09%	105.25%	100.88%	4.43%	7.52%	2.48%	20
Básicos[14]	96.90%	101.29%	92.49%	6.26%	7.61%	4.76%	8
Diversificado[15]	61.75%	60.42%	63.10%	4.73%	5.68%	3.81%	5

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual, UPCV 2018, con datos MINEDUC/Anuario Estadístico 2016

[8] Aunque específicamente, la deserción es más baja en pre-primaria y más alta en básico.
[9] La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.
[10] La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.
[11] Establecimiento educativo no es sinónimo de edificio escolar. En un edificio escolar pueden coexistir diversos establecimientos educativos en diferentes jornadas: matutina, vespertina, mixta, nocturna o fin de semana.
[12] Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años
[13] Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años
[14] Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años
[15] Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

2.1.6. Salud

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de servicios médicos El Jícaro, El Progreso cuenta con los siguientes centros de atención médica:[16]

Tabla 4. Centros de atención médica, año 2018. El Jícaro, El Progreso

Establecimiento	Dirección	Teléfono
Centro de Salud tipo B	Barrio Buenos Aires, El Jícaro	7927-9639
Puesto de Salud	Aldea el Paso de los Jalapas, El Jícaro	No tiene
Puesto de Salud	Aldea Las Ovejas, El Jícaro	No tiene
Puesto de Salud	Aldea Espíritu Santo, El Jícaro	No tiene
Puesto de Salud	Aldea Lo de China, El Jícaro	No tiene

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos MSPAS/2018

2.1.7. Seguridad y Justicia|

El municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso cuenta con las instituciones de seguridad y justicia enlistadas en la siguiente tabla:

Tabla 5. Instituciones de seguridad y justicia 2018. El Jícaro, El Progreso

Institución	Dirección	Teléfono
Subestación 53-22 Policía Nacional Civil[17]	Barrio El Centro, El Jícaro, El Progreso	5934-8793
Fiscalía Distrital El Progreso, Ministerio Público[18]	1ª. Calle 1-43 Zona 1 Barrio El Calvario, Guastatoya, El Progreso	7945-0181 / 7945-0182
Juzgado de Paz, Organismo Judicial[19]	Barrio Buenos Aires, El Jícaro, El Progreso	2290-4400 ext. 86251

[16] Información tomada el 05/12/18 de: https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/11-el-progreso

[17] Directorio Telefónico Policía Nacional Civil. Subdirección General de Apoyo y Logística. PDF 2017.

[18] Información tomada el 05/12/2018 de: https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/

[19] Información tomada el 05/12/2018 de: http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html

INACIF[20]	Barrio Minerva, interior del Hospital Nacional de Guastatoya, El Progreso	79452780 / 79452226
Procuraduría General de la Nación, PGN[21]	Barrio Las Joyas, El Bordo, a dos casas del INE, Guastatoya, El Progreso	7945-2242
Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP[22]	4ª. Calle 0-0 zona 6, Barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso	7945-2723

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos de PNC, MP, OJ, PGN, INACIF e IDPP

3. CAPÍTULO III

3.1. Seguridad Ciudadana

3.1.1. incidencia delictiva

Comparativamente, según registros de la Policía Nacional Civil del año 2017, la incidencia delictiva del departamento de El Progreso, según se visualiza en la gráfica 1 a continuación, denota que el municipio de Sanarate es el que más alta incidencia tuvo en 2017, registrando un 31% del total delictivo del departamento. En el caso del municipio de El Jícaro, en cuanto a su incidencia delictiva (14 delitos), la misma representó el 3.8% del total delictivo, ubicándose como el 2do municipio con menor incidencia departamental, solamente por encima del municipio de Sansare (12 delitos). La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

[20] Información tomada el 05/12/2018 de: http://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones
[21] Información tomada el 05/12/2018 de: http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/04/Copia-de-Directorio-Interno-de-la-PGN-2.pdf
[22] Información tomada el 05/12/2018 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

Gráfica 2. Comparativa incidencia delictiva 2017, municipios del departamento de El Progreso

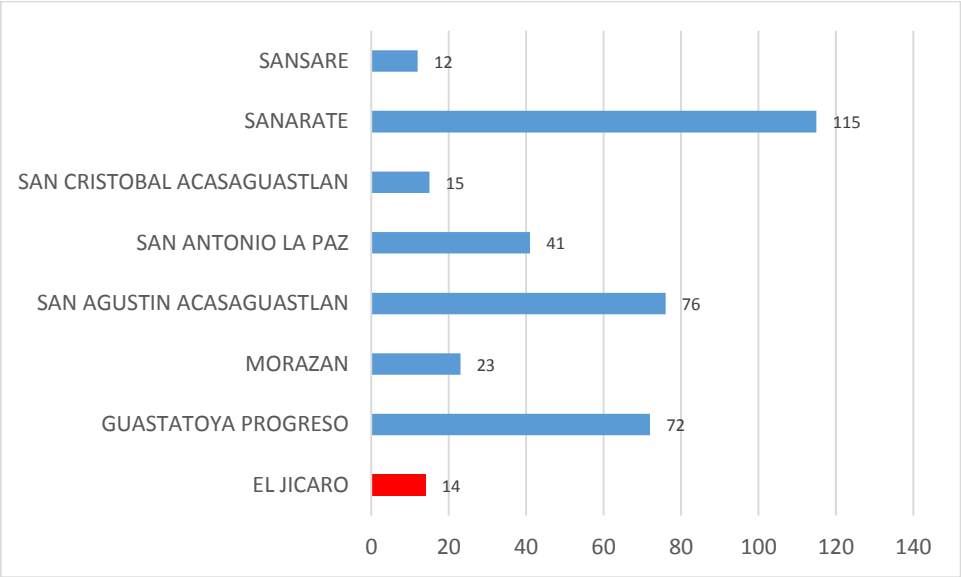

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2017.

En lo relativo a la incidencia delictiva por tipo de delito en el departamento de El Progreso, según registros de la PNC para el año 2017 que indican que el delito de robo/hurto es el más frecuente en el departamento, seguido de las lesiones y extorsiones, en su orden.

El robo/hurto es más frecuente en los municipios de Sanarate, San Antonio La paz, San Agustín Acasaguastlán y Guastatoya. En el caso de El Jícaro, el delito más frecuente en 2017 es la extorsión. La gráfica a continuación ilustra lo anotada anteriormente.

Gráfica 3. Incidencia delictiva 2017, por municipio y tipo de delito, departamento de El Progreso.

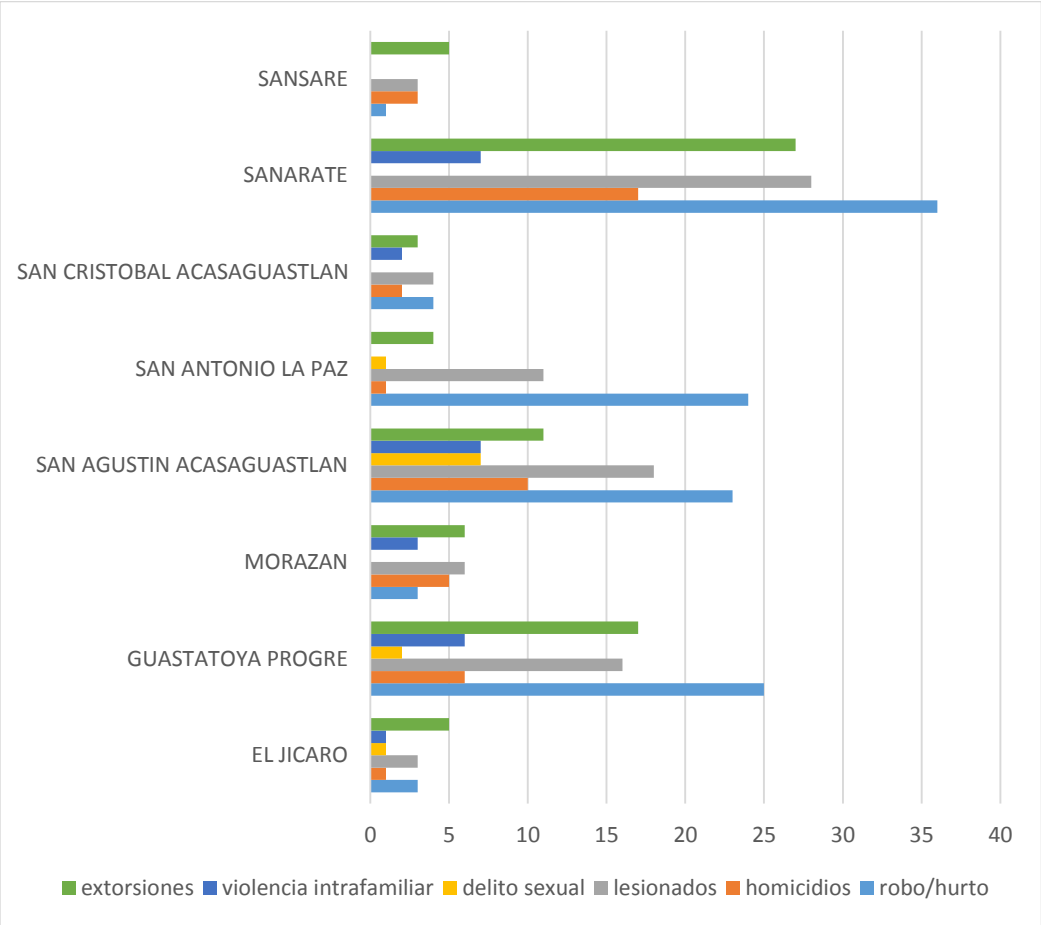

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2017.

Comparativamente, el municipio de El Jícaro , en cuanto a tasa delictiva en general por cada 100 mil habitantes[23], se situó en 2017 por debajo de todos los municipios del departamento de El Progreso, con una tasa de **122.9** (con excepción del municipio de Sansare). El Jícaro también se ubicó por debajo de la tasa nacional y la departamental. La siguiente gráfica ilustra de manera general lo anotado anteriormente, señalando en color rojo al municipio de El Jícaro, en color amarillo la tasa nacional y en color verde la tasa departamental.

[23] incluye los delitos de: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y, extorsión.

Gráfica 4. Comparativa tasa delictiva por cada 100 mil habitantes 2017, municipios de El Progreso + departamental + nacional

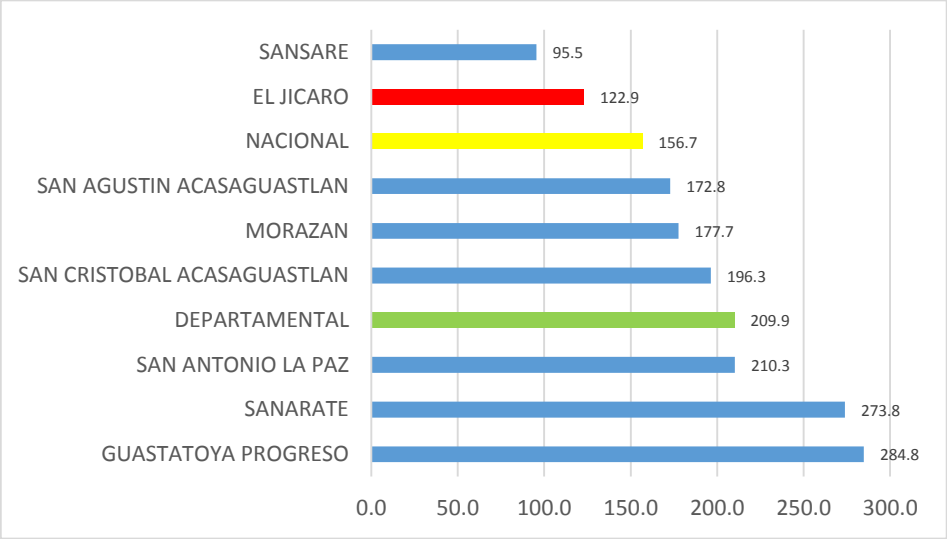

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2017/INE 2002.

Del total delictual según registros de la PNC del municipio de El Jícaro del año 2017 (**14** ilícitos), el más frecuente fue la extorsión, con 5 registros, lo cual representó el 36**%** del total delictual municipal. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

Gráfica 5. Incidencia delictiva por tipo de delito, año 2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso.

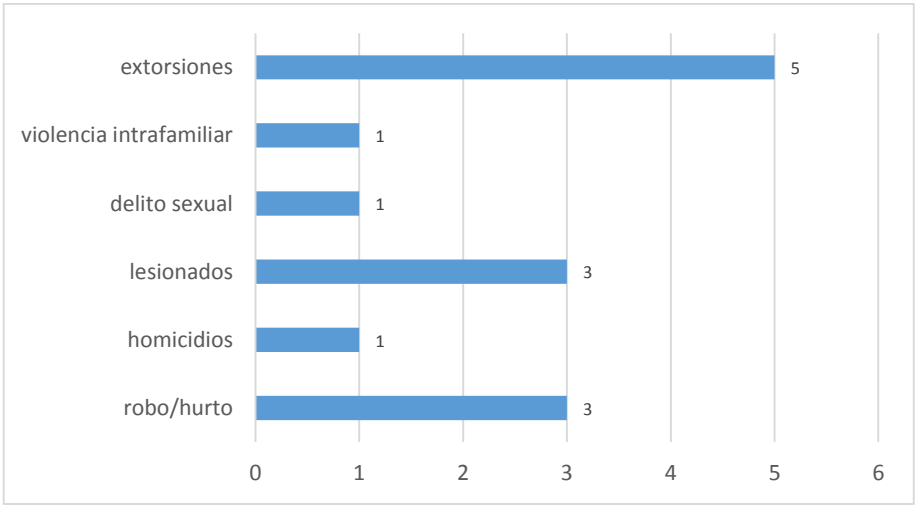

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2017

En materia de género, la incidencia delictiva del municipio, en su análisis comparativo identifica que, de un total de 14 delitos registrados por la PNC en El Jícaro, El Progreso en 2017[24], 6 se dieron en contra de hombres y, 3 contra mujeres. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 6. Incidencia delictiva por tipo de delito y género, año 2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

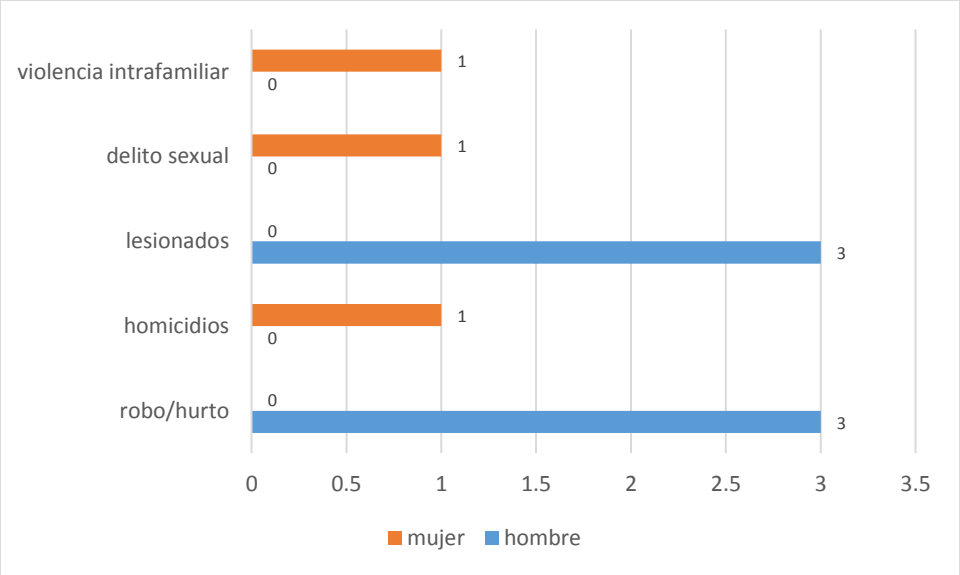

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2017

Según la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación y, las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes del municipio de El Jícaro, El Progreso; la totalidad de delitos acaecidos en el año 2017 (robo/hurto, homicidio, lesiones y violencia intrafamiliar) se ubicaron en el nivel "Moderado" de la citada matriz, con excepción del delito sexual, el cual se ubicó en el nivel "Crítico".

De acuerdo a esta ubicación, la intervención en torno al delito sexual, deberá de hacerse según la dimensión de "seguridad ciudadana", en tanto, los otros cuatro delitos, según la

[24] Se excluye de este análisis el delito de extorsión (5 en total en 2017), del cual no se tienen datos de la PNC en cuanto al género de las víctimas.

dimensión de “prevención”. El cuadro a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Tabla 6. Matriz de procesos de intervención diferenciada, año 2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

Tipo de delito (tasa por cada 100 mil habitantes), año 2017						Tipo de dimensión de la política
Nivel	Homicidios	Lesiones	Robos/hurtos	Violencia Intrafamiliar	Delitos sexuales	
Crítico					8.8	Seguridad ciudadana
Alto						Seguridad ciudadana/Prevención
Moderado	8.8	26.3	26.3	8.8		Prevención
Leve						Prevención/Convivencia pacífica
Libre de violencias y delitos						Convivencia pacífica

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2017/INE 2002

El comportamiento delictivo del municipio de El Jícaro, entre los años 2013-2017 según registros de la PNC, tenía una tendencia hacia alza, al menos hasta el año 2016, año en el cual varía la tendencia y desciende en el año 2017. En porcentaje, la delictividad del El Jícaro, descendió en un 42% en 2017 en relación al año 2016. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

Gráfica 7. Comportamiento delictivo general, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

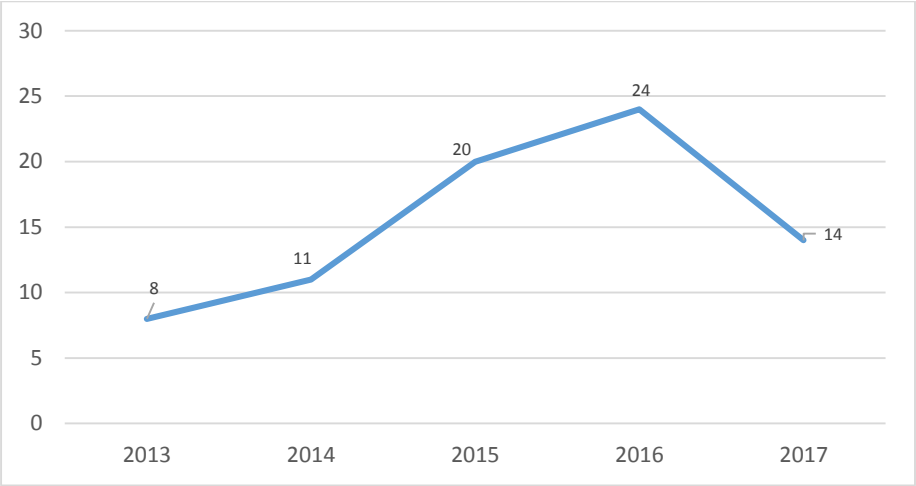

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, el delito de **robo/hurto** es el ilícito más frecuente en el municipio de El Jícaro en el período del 2013 al 2017; le sigue en cantidad, el delito de lesiones y homicidios. De estos tres delitos, todos decrecieron en 2017, en comparación al 2016. La gráfica a continuación, explica de manera general las variantes de la tipología delictiva del municipio y sus diferencias entre los distintos tipos de ilícitos ocurridos de 2013 a 2017.

Gráfica 8. Comportamiento, por tipo de delito, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

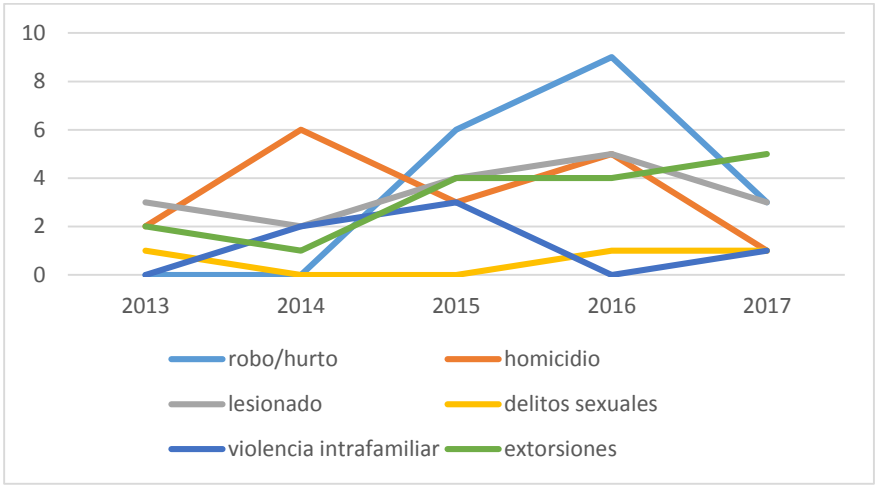

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

Porcentualmente, en el período anual del 2013 al 2017 analizado anteriormente por tipo de delito, el delito de **robo/hurto** representó el **23**% del total delictual municipal, quedando muy cerca los delitos de homicidios y lesiones con **22**% cada uno. La gráfica a continuación visualiza de manera general por tipo de delito y en porcentajes, lo descrito anteriormente.

Gráfica 9. Comportamiento por tipo de delito 2002-2017, en porcentajes. Municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez

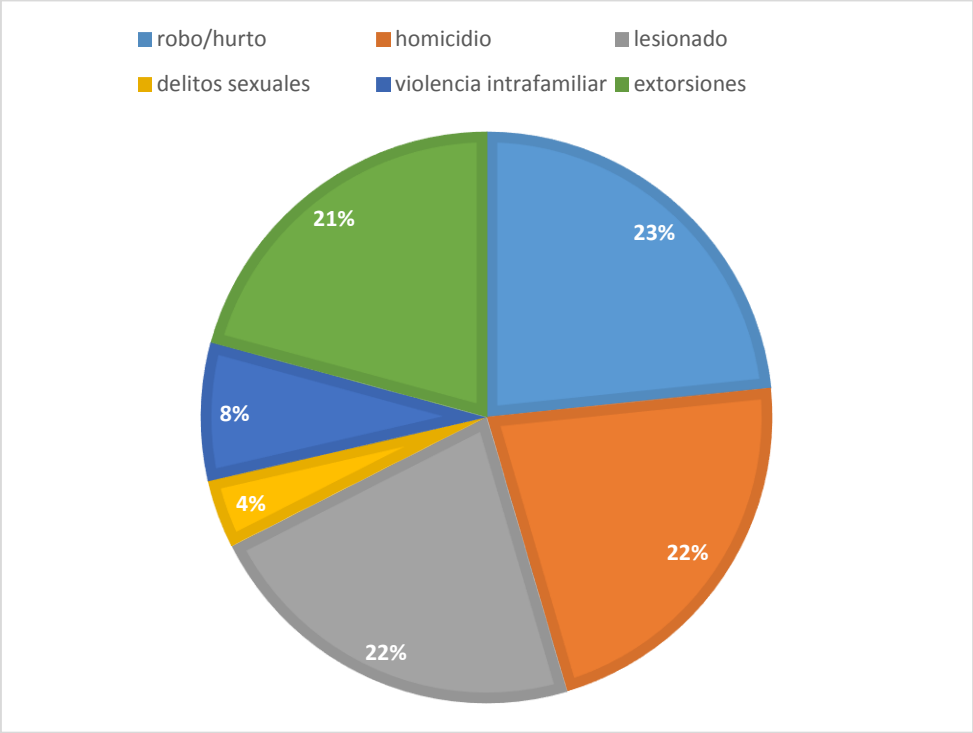

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

El delito de robo/hurto, según registros de la PNC para los años 2013-2017, ha tenido un comportamiento de 2014 a 2016 hacia el alza, disminuyendo en 2017 en un 66% con relación al año anterior. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 10. Incidencia robo/hurto, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

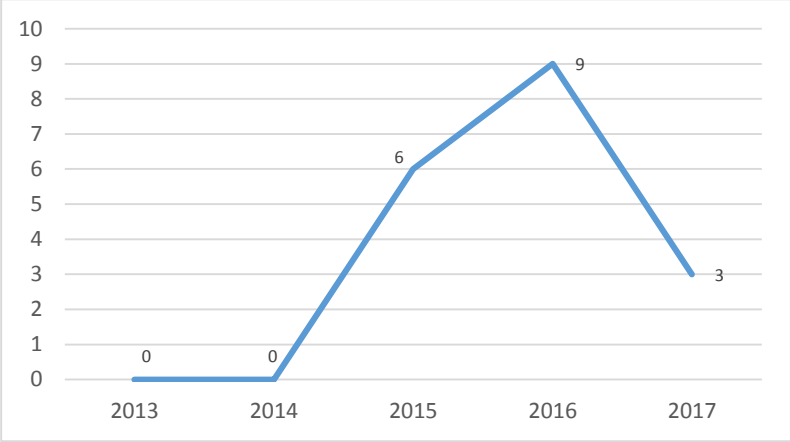

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

A nivel de tasa de robo/hurto por cada 100 mil habitantes, comparando la tasa del municipio de El Jícaro con la tasa departamental (El Progreso) y la nacional (de todo el país), durante los años 2013-2017, ha estado siempre por debajo de ambas tasas. Solamente en el año 2016 se acercó a las tasas del departamento y nacional, pero no las igualó o rebasó. Es importante subrayar que las tres tasas descendieron en 2017, en relación al año 2016. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 11. Comparativo tasa robo/hurto por cada 100 mil habitantes, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

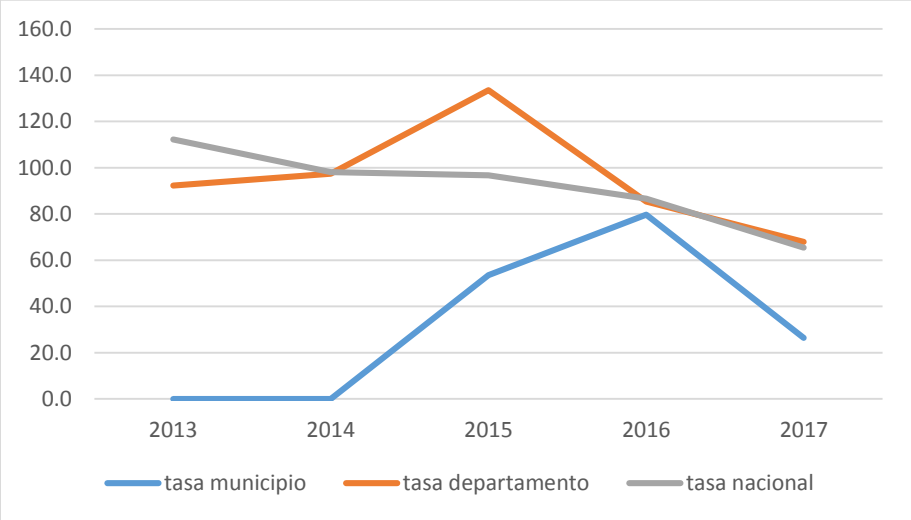

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017/INE 2002

A nivel de homicidios y, según registros de la PNC de los años 2013-2017 del municipio de El Jícaro, El Progreso, su comportamiento ha sido variable. Aumentó en 2014 en relación de 3 a 1, para luego descender en 2015 al 50%. Posteriormente, vuelve a ascender en 2016, para luego descender en 2017 en un 80% en relación al año anterior. El gráfico siguiente ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 12. Incidencia homicidios, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

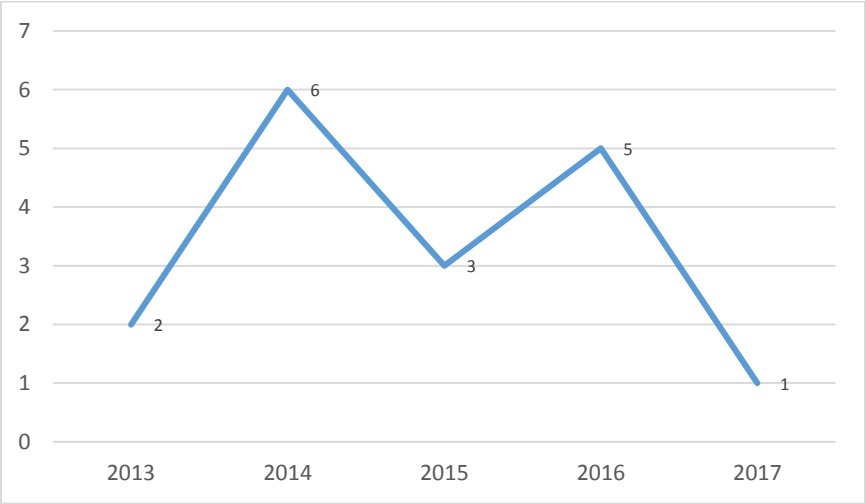

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

A nivel de tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, comparando la tasa del municipio de El Jícaro con la tasa departamental (El Progreso) y la nacional (de todo el país), durante los años 2013-2017, ha estado de manera variable debajo o encima de ambas tasas. Solamente en el año 2014, se ubicó por encima de las tasas del departamento y nacional y, en los años 2013, 2015 y 2017 se ubicó por debajo de ellas. Es importante subrayar que las tres tasas descendieron en 2017, en relación al año 2016. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 13. Comparativo tasa homicidio por cada 100 mil habitantes, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

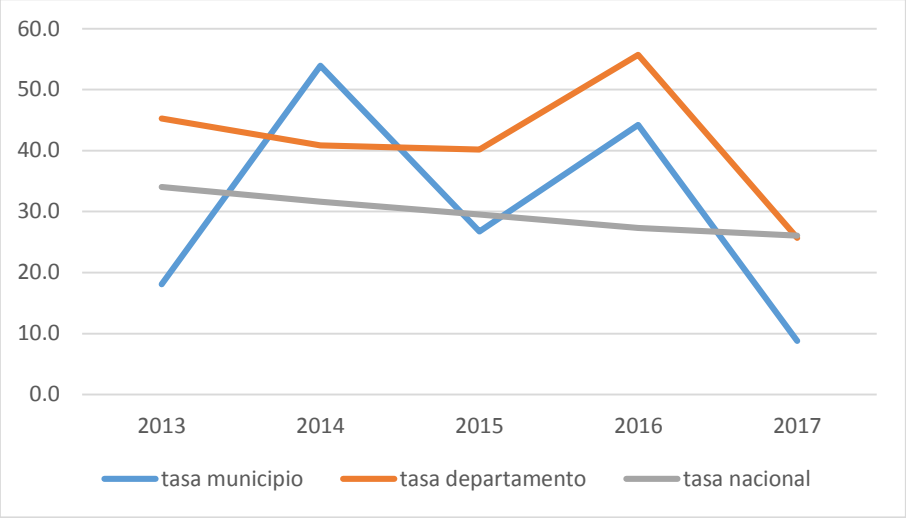

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017/INE 2002

En lo que respecta al delito de lesiones, según registros de la PNC para el municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso de los años 2013-2017; el mismo venia ascendiendo en los años 2015-2016, situación que cambia en 2017, descendiendo en un 40% con relación al año 2016. La gráfica siguiente ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 14. Incidencia delito lesiones, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

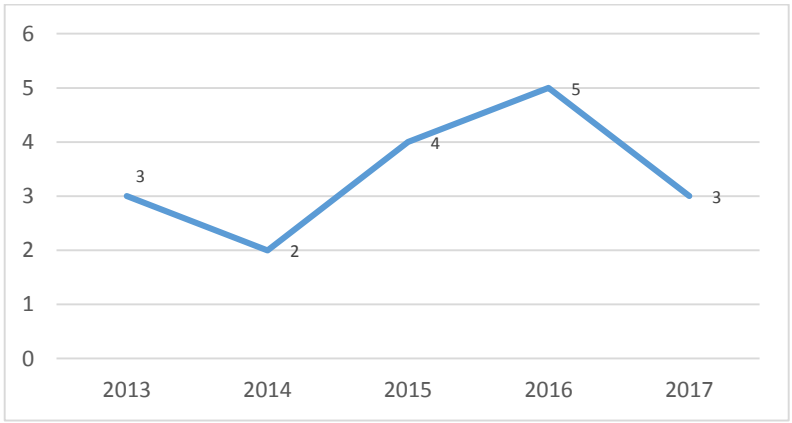

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

Comparativamente, la tasa de lesiones por cada 100 mil habitantes del municipio de El Jícaro, en los años 2013-2017, con respecto a la tasa del departamento de El Progreso y la nacional, se ha mantenido por debajo de estas últimas en ese período de tiempo, con excepción del año 2016, donde la tasa municipal rebaso a la nacional. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 15. Comparativo tasa lesionados por cada 100 mil habitantes, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

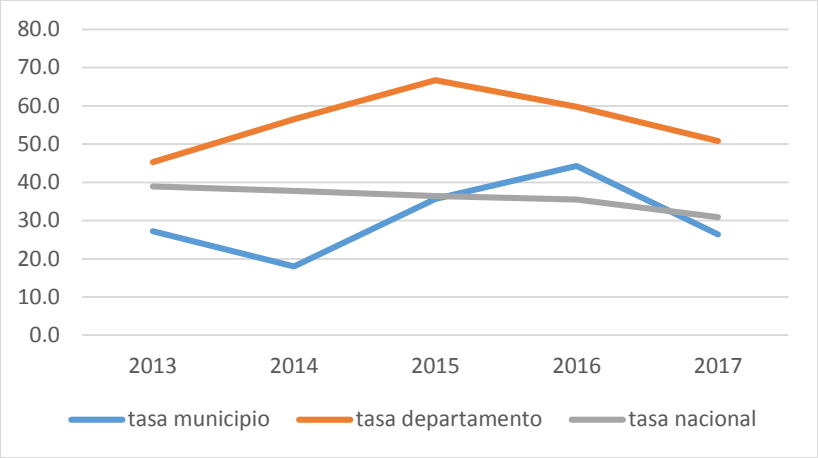

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017/INE 2002

Según consta en los registros de la PNC en lo concerniente al delito sexual para el municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso para los años 2013-2017, el mismo ha tenido un comportamiento variable, aunque el mismo, no ha rebasado en ese lapso temporal, la cantidad de un delito anual. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 16. Incidencia delito sexual, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

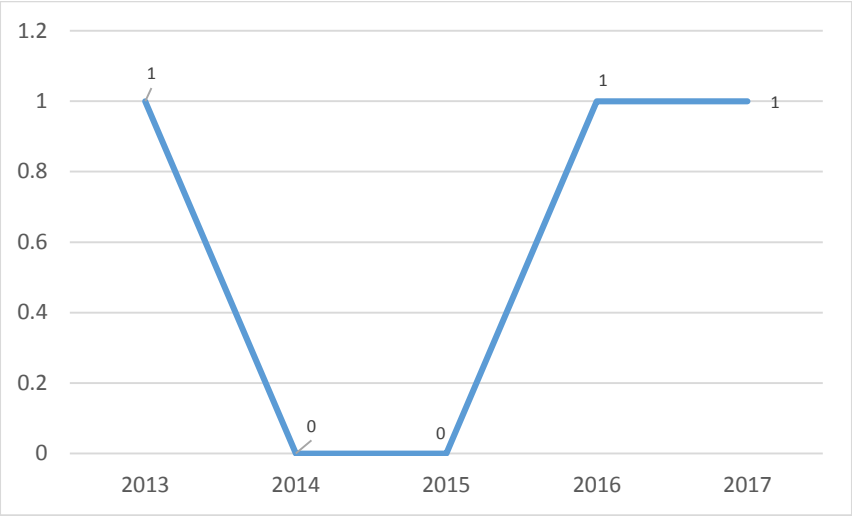

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

A nivel comparativo, la tasa por cada 100 mil habitantes del delito sexual del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, en el período del año 2013 a 2017, se ha mantenido por encima de las tasas departamental y nacional, con excepción de los años 2014 y 2015, en los cuales no se tiene registro por parte de la PNC del delito en mención. Importante es mencionar, que la tasa, tanto departamental como nacional descendió en 2017 con relación al año anterior (2016), no así la tasa municipal que se mantuvo en la misma ubicación en ambos años (2016-2017). La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 17. Comparativa tasa delito sexual por cada 100 mil habitantes, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

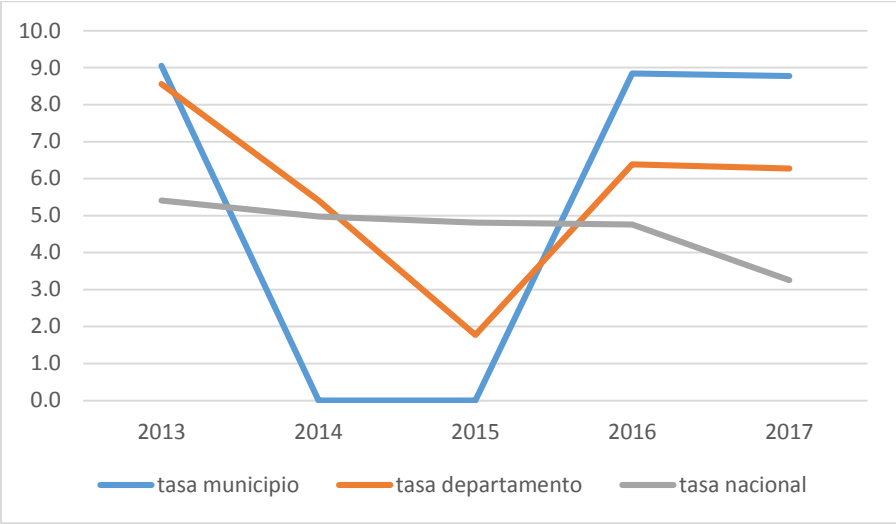

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017/INE 2002

Según registros delictivos de la PNC para los años 2013-2017 del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, en torno al comportamiento de las denuncias de violencia intrafamiliar en ese lapso temporal, el mismo ha sido variable; de un aumento de la frecuencia de 2013 a 2015, en 2016 desciende y vuelve a aumentar en 2017. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 18. Incidencia violencia intrafamiliar, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

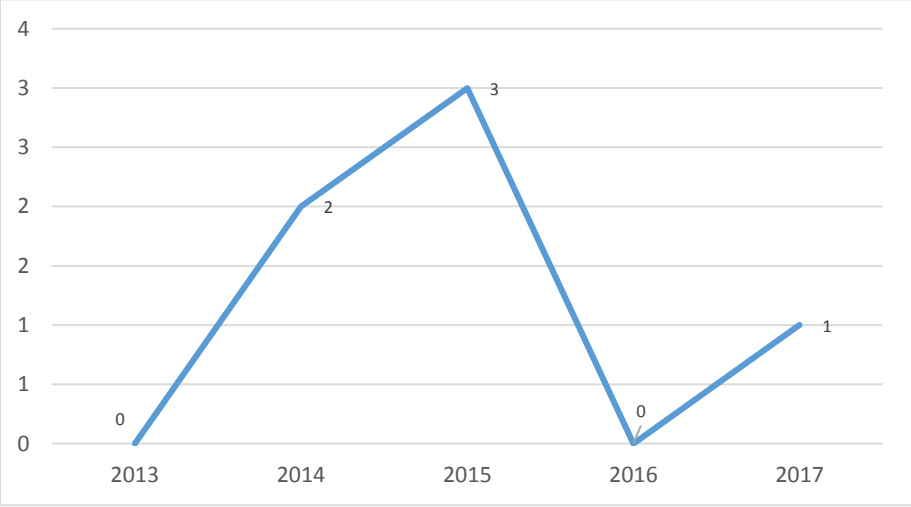

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

A nivel comparativo, la tasa por cada 100 mil habitantes del municipio de El Jícaro, El Progreso, relativa a la violencia intrafamiliar y su comportamiento entre los años 2013-2017 se ha mantenido de una manera variable en relación a la tasa del departamento y la nacional respectivamente. En 2013, se ubicó por debajo de ambas tasas (departamento y nacional) y en 2014, se colocó por encima de la tasa nacional, pero aún por debajo de la departamental.

En el año 2015 rebasó la tasa municipal a las tasas del departamento y nacional, para luego descender en 2016 y ubicarse por debajo de estas últimas. En 2017 asciende la tasa municipal y se coloca por encima de la tasa nacional, pero aún por debajo de la tasa departamental. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 19. Comparativa tasa violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

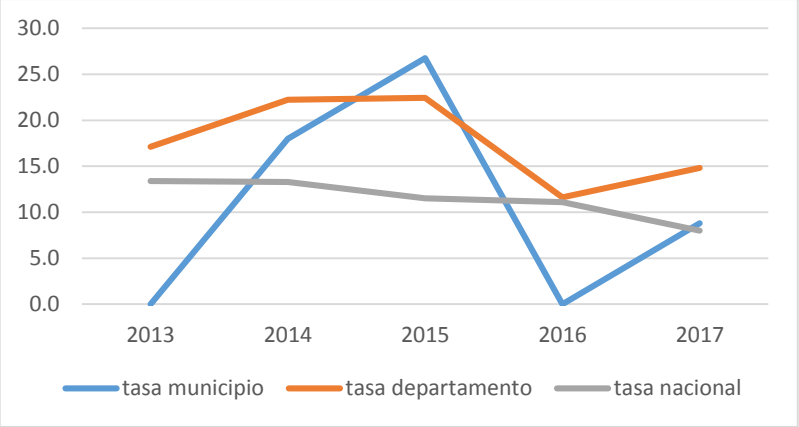

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017/INE 2002

En lo referente al comportamiento del delito de extorsión en el municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, durante los años 2013-2017, el mismo lleva una tendencia al alza, marcada desde el año 2015, se estaciona en el año 2016 y vuelve a aumentar en 2017. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 20. Incidencia delito de extorsión, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

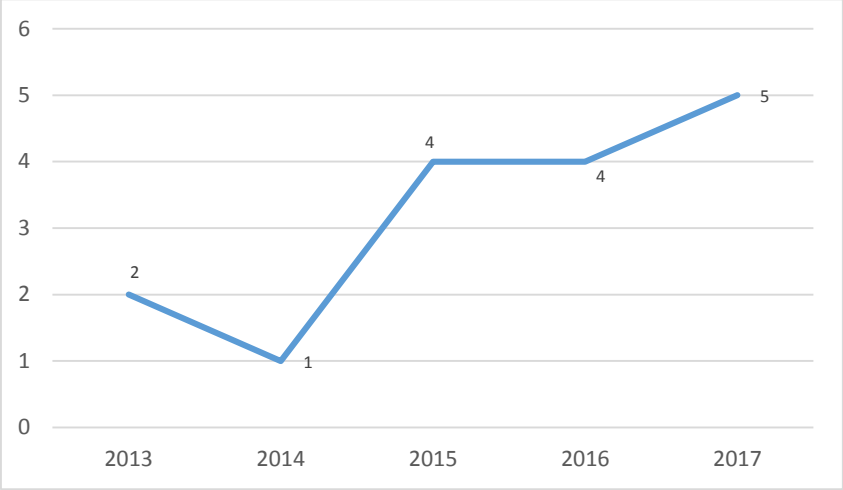

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

Al comparar la tasa de extorsión por cada 100 mil habitantes del municipio de El Jícaro, El Progreso, durante los años 2013-2017 con la tasa departamental (El Progreso) y la nacional, se establece que solamente en el año 2015, la tasa municipal superó a ambas tasas; en los demás años del espacio temporal analizado, la tasa municipal siempre estuvo por debajo de las tasas departamental y nacional. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 21. Comparativa tasa extorsiones por cada 100 mil habitantes, años 2013-2017. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

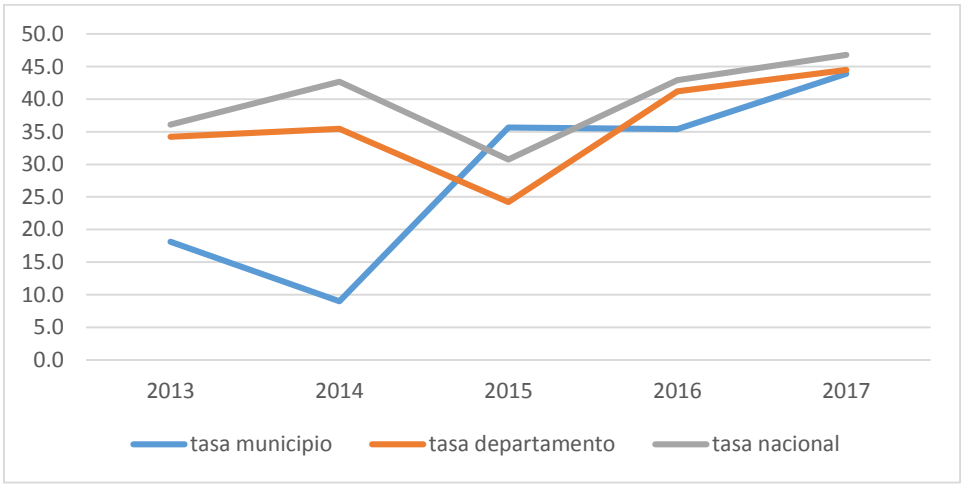

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017/INE 2002

La incidencia delictiva comparativa del 01 de enero al 31 de agosto de los años 2017-2018, según registros de la PNC del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, indica que, a esa fecha, la sumatoria de delitos del año 2018 supera al 2017 (10 a 8). En cuanto a tipología delictiva: los homicidios, hurto/robo de motocicletas y violaciones sexuales superan en 2018, lo acumulado en 2017; caso contrario de la violencia intrafamiliar y el hurto/robo de armas, cuya sumatoria en 2018 resulta menor que la acontecida en 2017. En el caso de las lesiones, la sumatoria es igual en ambos años. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 22. Incidencia delictiva comparada, del 01 de enero al 31 de agosto, años 2017-2018. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

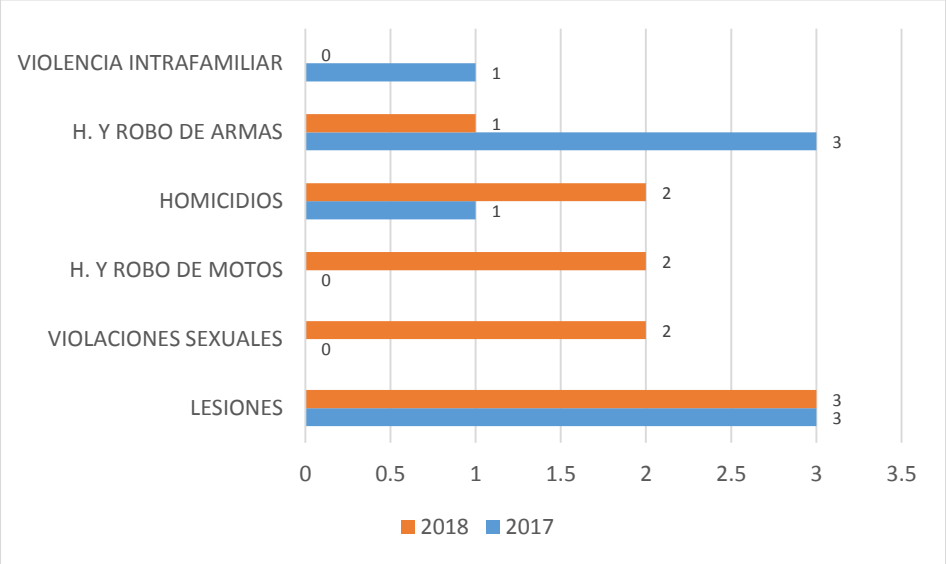

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos PNC 2013-2017

En el mapa de calor a continuación se ilustra los puntos del municipio de El Jícaro, El Progreso, donde se concentran los delitos cometidos del 01 de enero al 15 de noviembre de 2018. En color rojo se define los lugares donde la concentración delictiva es mayor, en color amarillo donde la concentración se dispersa y, en color verde donde la dispersión es mayor.

Mapa 3. Mapa de concentración delictiva (mapa de calor), del 01 de enero al 15 de noviembre de 2018. Municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso

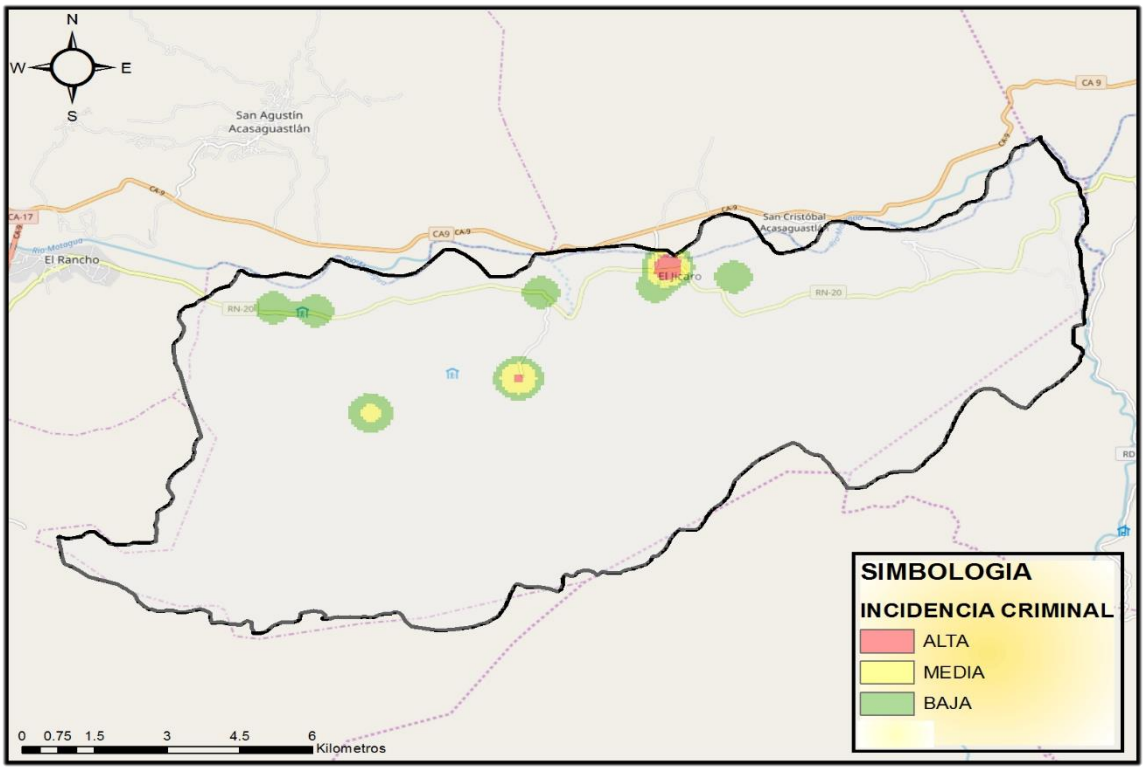

Fuente: elaboración Sección de Monitoreo de Sistemas, PNC 2018

3.1.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano[25], dos grupos focales: de jóvenes[26] y mujeres[27], además de una caminata exploratoria[28]. Los cuatro ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de El Jícaro, departamento de El Progreso.

De los ocho problemas[29] que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

1. **Consumo de Drogas** (90 puntos)
2. **Violencia contra la Mujer** (35 puntos)
3. **Maltrato Infantil** (35 puntos)

[25] Conversatorio Ciudadano, realizado el 22 de agosto de 2018, en el Salón Municipal Barrio El Centro, El Jícaro, El Progreso, 7 mesas de trabajo, que contaron con la participación de 58 personas, representantes de: Barrio 31 de mayo, Barrio Vista Bella, Barrio Espíritu Santo, El Zapote, Patio Gallo, Barrio MICHT, Bomberos Municipales departamentales, CONALFA, MINEDUC, COCODE Colonia Guatacón, Barrio Santa Cruz, Barrio Buenos Aires, Barrio La Estación, RENAP. El mismo se llevó a cabo de 9:40 a.m. a 11:30. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de El Progreso del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Marlen Romero.

[26] Grupo focal de jóvenes realizado el 22 de agosto de 2018 en el Salón Municipal del Barrio El Centro, El Jícaro, El Progreso. El mismo dio inicio a las 9:00 a.m. y finalizó a las 10:30. Contó con la participación de 9 jóvenes: 2 hombres y 7 mujeres entre las edades de 14 a 30 años, todos auto-identificados como ladinos. Ellos representaron a las comunidades de Vista Bella, Colonia 31 de mayo y Barrio Patio de Gallo. La persona encargada del grupo focal fue Mayra Ortiz López, con el acompañamiento de la co-facilitadora María Del Rosario Peña Morales.

[27] Grupo focal de mujeres realizado el 15 de noviembre de 2018 en el Salón de la Biblioteca Municipal de El Jícaro. El mismo dio inicio a las 15:30 p.m. y finalizó a las 16:30 horas. Contó con la participación de 9 mujeres, todas auto-denominadas ladinas, entre las edades de 20 a 47 años. Ellas representaron al Barrio Santa Cruz, Barrio la Estación, Barrio Vista Bella, Barrio Patio de Gallo y Aldea El Paso. La persona encargada del grupo focal fue la delegada departamental de El Progreso del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Marlen Romero y el acompañamiento de Tomás Morales, Supervisor de El Progreso.

[28] Caminata exploratoria realizada el 28 de septiembre de 2018 en el casco urbano de El Jícaro, El Progreso. La caminata dio inicio a las 16:35 p.m. y finalizó a las 18:15 horas. La persona encargada de la caminata fue la delegada departamental de El Progreso del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Marlen Romero.

[29] Consumo de drogas, violencia contra la mujer, maltrato infantil, consumo de alcohol, acoso escolar, violencia intrafamiliar, violencia contra el adulto mayor y robo a tiendas.

3.1.3. Caracterización de la problemática

Consumo de Drogas

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, en todo momento (todos los días y a toda hora). Las principales causas de esta problemática son la desintegración familiar y falta de espacios para distracción de los jóvenes. Los que lo generan son los distribuidores de drogas. Las víctimas son la población en general.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), autoridades locales y la comunidad organizada.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de charlas y capacitaciones, denuncia y, que los padres de familia se involucren más en la educación de los hijos.

Gráfica 23. Problema 1. Conversatorio Ciudadano, municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, año 2018

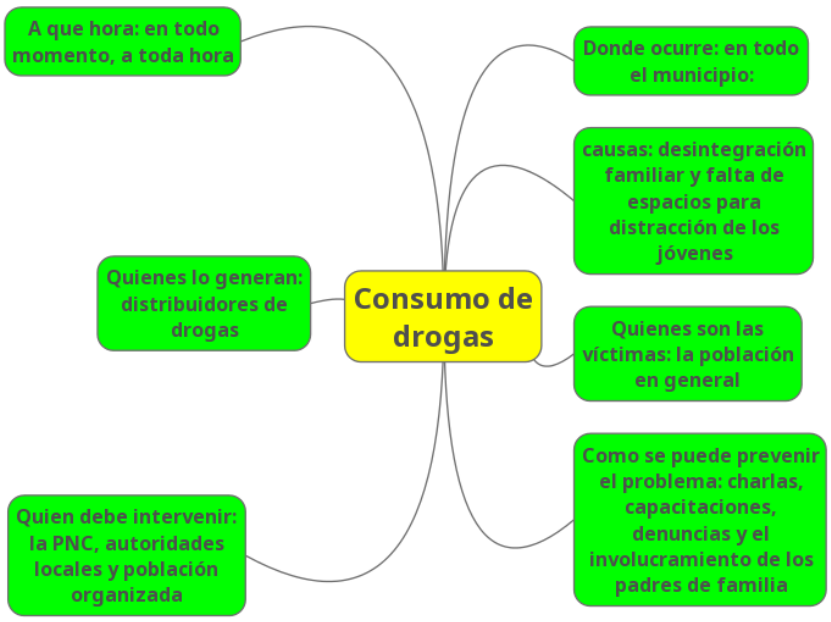

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos Conversatorio Ciudadano

Violencia contra la Mujer

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio (en los hogares y trabajos), en todo momento (todos los días y a toda hora). Las principales causas de esta problemática son la falta de comunicación en pareja, machismo, celos, economía doméstica mala y consumo de alcohol. Los que lo generan son los esposos o pareja y compañeros de trabajo. Las víctimas son las mujeres.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), autoridades locales y grupos de mujeres organizadas.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de charlas y capacitaciones en donde se den a conocer los derechos de las mujeres y a través de la denuncia.

Gráfica 24. Problema 2. Conversatorio Ciudadano, municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, año 2018

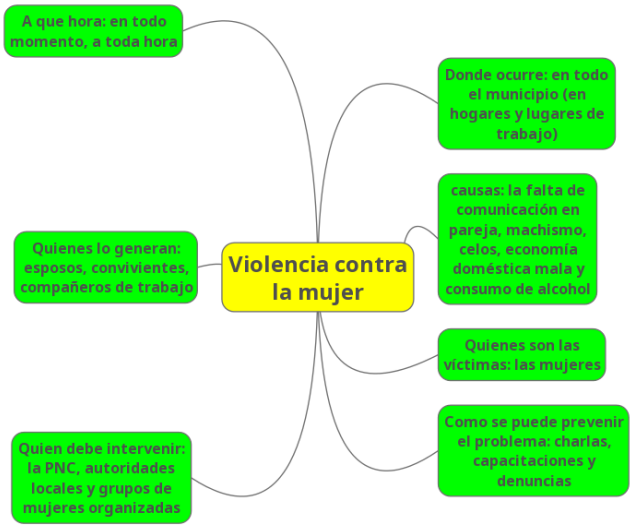

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos Conversatorio Ciudadano

Maltrato Infantil

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio (hogar y escuela), ocurre en todo momento (todos los días y a toda hora). Las principales causas de esta problemática son la desintegración familiar, consumo de alcohol por parte de padres de familia, machismo y discriminación (escuela). Los que lo generan son padres de familia, maestros y alumnos. Las víctimas son los niños.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la Policía Nacional Civil (PNC), padres de familia y autoridades competentes.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de una cultura de denuncia.

Gráfica 25. Problema 3. Conversatorio Ciudadano, municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, año 2018

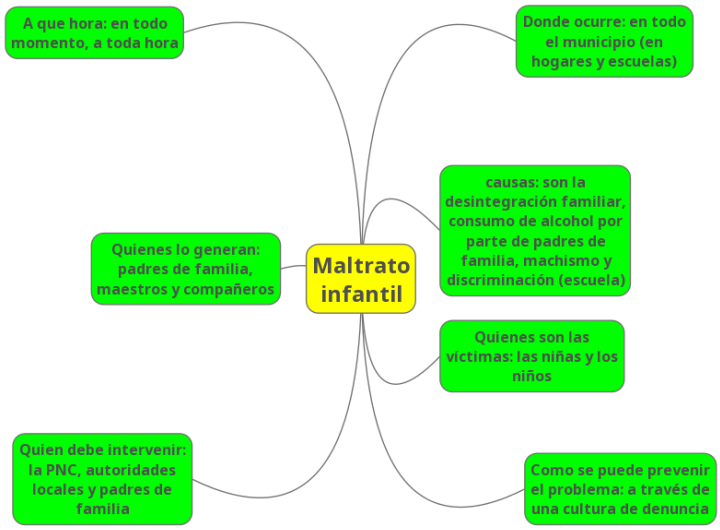

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV 2018, con datos Conversatorio Ciudadano

3.1.4. Percepción de inseguridad

Los niveles de violencia dentro del municipio indicaron los jóvenes que es **medio,** estos provocados por el consumo de drogas y alcohol; en el caso del grupo focal de mujeres, ellas

opinan que el nivel de violencia es **tranquilo**, “pues no se ve nada”. Los delitos o violencias que más se cometen en contra de los jóvenes son asaltos, robos y acoso escolar, estos los cometen los consumidores de drogas; en el caso de las mujeres, es el maltrato físico y psicológico, además de las violaciones sexuales. Dentro del municipio los jóvenes son percibidos como los delincuentes, existe discriminación hacia los jóvenes.

Entre las situaciones o comportamientos que exponen, tanto a jóvenes como a mujeres a la violencia, en el caso de las segundas, se da mucho la violencia económica por parte de los hombres. En el caso de los jóvenes, les afecta más la venta y consumo de drogas y alcohol. En cuanto al temor de ser víctimas de algún delito o violencia, las mujeres opinan que sí, temer ser asaltadas en la calle; los jóvenes en su caso, también afirman dicho temor, dado a que hay mucho vandalismo en la comunidad.

Los problemas de seguridad que los afectan, en el caso de los jóvenes, son el acoso y la delincuencia; las mujeres en cambio afirman que la drogadicción, inseguridad y la existencia de cantinas. Los jóvenes no tienen conocimiento sobre leyes que los protejan, han escuchado sobre instituciones que apoyan a jóvenes víctimas de violencia, pero desconocen los nombres de las mismas; ellos consideran que no hay justicia hacia ellos por la misma desigualdad. Las mujeres en su caso, afirman que, si hay leyes, mencionan solamente la Ley de Femicidio.

Según información de la caminata exploratoria, en un área de arboledas frente a la estación del tren (línea del tren), se consume drogas, especialmente en horario nocturno por jóvenes de la comunidad. Otros puntos donde se percibe inseguridad es la Tienda El Jícaro, a un costado del car-wash El Profe y la Cantina Ranchón El Ganadero, a un costado de la calle que sale a la Ruta CA-9 y frente a la línea férrea, ambos lugares, sitios donde se expende licor a toda hora.

3.1.5. Victimización

Según la opinión de los jóvenes del grupo focal, la violencia en contra de ellos se manifiesta a través de las agresiones; en el caso de las mujeres del grupo focal, ellas afirman que es el mal trato que les dan los hombres (esposos). En cuanto a si algunos de los jóvenes del grupo focal han sufrido algún tipo de violencia, ellos afirmaron que sí, más que todo verbales por problemas de conducta.

Las mujeres en su caso, también dijeron que sí, por infidelidad. En estos casos, los jóvenes no han presentado denuncia alguna, contrariamente a las mujeres, que afirmaron haber presentado denuncias en el MP y la PNC. En cuanto a sí existen conflictos en la comunidad que los afecten como jóvenes, afirmaron que solamente en el hogar. Las mujeres en su caso, dijeron que no.

3.1.6. Confianza institucional

La relación entre gobierno local y autoridades es mala, lo que ocasiona la falta de avances, el involucramiento de los jóvenes en la solución de las problemáticas se da de forma negativa y esto genera más violencia. Las mujeres en su caso, opinan que las autoridades dan empleo y capacitación.

La respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia, según los jóvenes ha sido nula, desigual y no hay procesos que avancen. Las mujeres afirman que algunas veces, no hay confianza en las autoridades, mucha corrupción. La manera en que interviene la PNC en el tratamiento de la violencia es por medio de su oficina de atención a la víctima, ahí atienden afirman las mujeres del grupo focal. Los jóvenes en su caso, opinan que la PNC no interviene, no realizan su trabajo.

En términos de seguridad ciudadana, el gobierno local no conoce la problemática de los jóvenes afirmaron ellos; en el caso de las mujeres, ellas aducen que es a través de la DMM, pero su participación es poca. En cuanto a cómo ha sido la respuesta de las autoridades ante denuncias interpuestas, la misma ha sido negativa.

En cuanto a si hay relación entre comunidad e instituciones, la mayoría de respuesta del conversatorio ciudadano apuntan a que no existe tal relación, pues no se reúnen periódicamente y no realizan actividades conjuntas.[30]

3.1.7. Prevención de la violencia y el delito

Los jóvenes del grupo focal afirman haber tomado medidas de prevención realizando bien su trabajo y dar seguimiento a sus proyectos, consideran que deben implementar medidas para prevenir la violencia como alejarse de las malas influencias e incluso no salir de casa, de igual forma no cuentan con espacios para distraerse sanamente. Las mujeres en su caso, se han informado, además que consideran que deben cumplir las leyes y capacitar a los hombres sobre violencia contra la mujer. Ellas afirman que si cuentan con parques, canchas deportivas y espacios donde se puedan distraer.

A la pregunta de cómo se involucran en la solución de las problemáticas de seguridad en la comunidad, los jóvenes afirman que, si se han involucrado, pero no dicen cómo. Las mujeres afirman participar en charlas informativas sobre inseguridad y apoyando a otras personas que necesiten ayuda.

4. CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta el municipio de El Jícaro, El Progreso en materia de inseguridad y violencia, son: *consumo de drogas, violencia contra la mujer y maltrato infantil.*

De estos problemas, *la violencia contra la mujer*, se reporta como *delito*, en los registros de la PNC de los últimos años, ya sea como homicidio, lesiones o violencia intrafamiliar; en

[30] En cuanto a las preguntas municipales del conversatorio ciudadano, 5 mesas opinaron que no hay relación entre comunidad e instituciones; solamente una mesa afirmó que, si hay relación, en tanto, la mesa restante no contenía información al respecto.

tanto, la problemática de *consumo de drogas* se define, tanto, como *factor de riesgo*, y como problema de salud pública, por lo que, no es visible en los registros delictivos policiales. En cuanto al problema de *maltrato infantil*, el mismo, puede reportarse como un delito, si existen lesiones y se denuncia, dentro del marco de la violencia intrafamiliar y puede constar en los registros de la PNC.

Un perfil básico del municipio en 2017, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que el municipio de El Jícaro, a nivel de tasa de delitos en general[31], (122.9*c/100 mil hab.) se sitúa "por debajo", tanto, de la tasa nacional (156.7*c/100 mil hab.), como, de la tasa departamental de El Progreso (208.9*c/100 mil hab.).

En ese sentido, el municipio se ubicó en el año 2017, como el segundo municipio del departamento de El Progreso con *menor* tasa delictiva, con 122.9 por cada 100 mil habitantes; por debajo de todos los municipios del departamento (con excepción de Sansare). Es importante subrayar también que, en 2017, la delictividad de El Jícaro, en cuanto a frecuencia (número de ilícitos), bajó en un 42% en relación al año 2016.

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa de ***robo/hurto*** de El Jícaro del año 2013 al 2017, se ha mantenido siempre en el nivel[32] ***libre de violencia, moderado, alto y crítico***[33]***.*** En ese espacio temporal, la tasa municipal siempre ha estado *por debajo* de la tasa nacional y departamental.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política

[31] Incluye: robo/hurto, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar.

[32] Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; la tipología gradual de niveles, del más violento al menos violento es el siguiente: 1) crítico, 2) alto, 3) moderado, 4) leve, 5) libre de violencia o delito. Cada tipo de delito, cuenta con parámetros cuantitativos distintos para cada nivel, por ejemplo: el nivel alto de homicidios, tiene un rango distinto al nivel alto de lesiones o al nivel alto de robos y hurtos.

[33]Nivel crítico: arriba de 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel alto: entre 26.8 a 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 11.9 a 26.8 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel Libre de violencia y delito: 0 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034[34], para el delito específico de robo/hurto y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2017, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito.**

En materia de ***homicidios***, la tasa municipal por cada 100 mil habitantes, y su comportamiento en el período 2013-2017, se ha situado mayoritariamente, con excepción del año 2014, por debajo de la tasa departamental y nacional. En ese lapso temporal, la tasa municipal se situó en un nivel ***de moderado a crítico.***[35]

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de homicidio y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2008-2017, es de intervención dual: ***seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito.***

En cuanto a la tasa de ***lesiones*** a nivel municipal, en el período analizado 2013-2017, la misma se ha comportado mayoritariamente por debajo de la tasa departamental y nacional, con excepción del año 2016, que se ubicó por debajo de la tasa departamental y por encima de la tasa nacional respectivamente. La tasa municipal mantuvo un comportamiento en ese lapso, dentro del nivel ***de moderado a alto***.[36]

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política

[34] Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2017); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos.

[35] Nivel alto: entre 9.99 a 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Nivel crítico: arriba de 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 5 a 9.9 homicidios por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

[36] Nivel libre de violencias y delitos: entre 26.3 a 48.3 lesionados por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 12.4 a 26.3 lesionados por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de lesiones y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2008-2017, es de intervención dual: ***seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito.***

La tasa municipal de ***violencia intrafamiliar*** se comportó, comparativamente en el período 2013-2017, de manera variable con respecto a las tasas departamental y nacional. Solamente en el año 2015, la tasa municipal sobrepasó a las tasas departamental y nacional. La tasa municipal se ubicó del nivel ***libre a crítico*** en el lapso temporal analizado.[37]

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de violencia intrafamiliar y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2008-2017, es de intervención dual: ***seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito.***

En lo que respecta a la tasa municipal de ***delito sexual***, la misma se ha comportado en el periodo 2013-2017 por encima de la tasa departamental y nacional, con excepción de 2014-2015. La tasa municipal en el período analizado se ubicó siempre en los niveles de ***libre a crítico***.[38]

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito sexual y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2008-2017, es de intervención dual: ***seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito.***

[37] Nivel crítico: arriba de 26.1 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Nivel Libre de violencias y delitos: 0 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

[38] Nivel crítico: arriba de 7.6 delitos sexuales por cada 100 mil habitantes. Nivel libre: 0 delitos sexuales por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Desde una perspectiva ***acumulativa***, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio de El Jícaro en el año 2017, se ha comportado con una tendencia a la disminución en un **41%** con respecto al año 2016. Este panorama, si bien es positivo para el municipio y sugiere intervenir del año 2018 en adelante acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares e históricas descritas en este capítulo.

Desde una perspectiva ***paramétrica*****,** y a raíz de los últimos años analizados (2013-2017) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

La tabla a continuación resume lo analizado anteriormente e identifica los niveles, tipo de delito, dimensión que aplica, así como las acciones básicas sugeridas y el eje correspondiente según a qué grupo poblacional corresponde.

Tabla 7. Factores de intervención por tipo de delito, El Jícaro, El Progreso

Niveles	Tipo de Delito	Tipo de Dimensión sugerida	Acciones básicas, según dimensión sugerida[39]	Ejes de la política
Libre de violencia y delito a Crítico	**Robo/hurto**	Seguridad Ciudadana-Prevención de la violencia y el delito	***Seguridad ciudadana***: presencia policial en el territorio eficaz, sistema de justicia eficaz, fortalecimiento instituciones de seguridad y justicia, coordinación y articulación interinstitucional, reforzar espacios de diálogo, combate a delincuencia organizada, promover sistemas de alerta ciudadana y promoción de la denuncia. ***Prevención de la violencia y el delito***: promover juntas de participación juvenil y consejos estudiantiles de Escuelas Seguras, implementar observatorio municipal de la violencia, crear o ampliar cobertura de programas de desarrollo social para niños y jóvenes, reducir brechas de desigualdad social, implementar campañas de prevención dirigidas a grupos vulnerables, elaborar y socializar protocolos de atención integral a víctimas y victimarios de violencia, promover el uso del sistema de alerta temprana relativa a conflictos sociales, resocialización de victimarios, campañas de desvalorización de actos ilícitos para inhibir la comisión de delitos, promover la justicia restaurativa,	Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la mujer

[39] Se enlista un resumen de las acciones básicas de las dimensiones de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034 (páginas 81-85), las que deberán de observarse en la formulación de las acciones de los objetivos específicos de la matriz, incluidos en la presente política municipal.

			recuperación y administración de espacios públicos para la recreación.	
Moderado a Crítico	**Homicidios**	Seguridad Ciudadana-Prevención de la violencia y el delito	***Seguridad ciudadana***: presencia policial en el territorio eficaz, sistema de justicia eficaz, fortalecimiento instituciones de seguridad y justicia, coordinación y articulación interinstitucional, reforzar espacios de diálogo, combate a delincuencia organizada, promover sistemas de alerta ciudadana y promoción de la denuncia. ***Prevención de la violencia y el delito****:* promover juntas de participación juvenil y consejos estudiantiles de Escuelas Seguras, implementar observatorio municipal de la violencia, crear o ampliar cobertura de programas de desarrollo social para niños y jóvenes, reducir brechas de desigualdad social, implementar campañas de prevención dirigidas a grupos vulnerables, elaborar y socializar protocolos de atención integral a víctimas y victimarios de violencia, promover el uso del sistema de alerta temprana relativa a conflictos sociales, resocialización de victimarios, campañas de desvalorización de actos ilícitos para inhibir la comisión de delitos, promover la justicia restaurativa, recuperación y administración de espacios públicos para la recreación.	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud
Moderado a Alto	**Lesiones**	Seguridad Ciudadana-Prevención de la violencia y el delito	***Seguridad ciudadana***: presencia policial en el territorio eficaz, sistema de justicia eficaz, fortalecimiento instituciones de seguridad y justicia, coordinación y articulación interinstitucional, reforzar espacios de diálogo, combate a delincuencia organizada, promover sistemas de alerta ciudadana y promoción de la denuncia. ***Prevención de la violencia y el delito***: promover juntas de participación juvenil y consejos estudiantiles de Escuelas Seguras, implementar observatorio municipal de la violencia, crear o ampliar cobertura de programas de desarrollo social para niños y jóvenes, reducir brechas de desigualdad social, implementar campañas de prevención dirigidas a grupos vulnerables, elaborar y socializar protocolos de atención integral a víctimas y victimarios de violencia, promover el uso del sistema de alerta temprana relativa a conflictos sociales, resocialización de victimarios, campañas de desvalorización de actos ilícitos para inhibir la comisión de delitos, promover la justicia restaurativa, recuperación y administración de espacios públicos para la recreación.	Violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra adolescencia y juventud, violencia contra la niñez
Libre de violencia y delito a Crítico	**Violencia intrafamiliar**	Seguridad Ciudadana-Prevención de la violencia y el delito	***Seguridad ciudadana***: presencia policial en el territorio eficaz, sistema de justicia eficaz, fortalecimiento instituciones de seguridad y justicia, coordinación y articulación interinstitucional, reforzar espacios de diálogo, combate a delincuencia organizada, promover sistemas de alerta ciudadana y promoción de la denuncia. ***Prevención de la violencia y el delito***: promover juntas de participación juvenil y consejos estudiantiles de Escuelas Seguras, implementar observatorio municipal de la violencia, crear o ampliar cobertura de programas de desarrollo social para niños y jóvenes, reducir brechas de	Violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, violencia contra adolescencia y juventud

			desigualdad social, implementar campañas de prevención dirigidas a grupos vulnerables, elaborar y socializar protocolos de atención integral a víctimas y victimarios de violencia, promover el uso del sistema de alerta temprana relativa a conflictos sociales, resocialización de victimarios, campañas de desvalorización de actos ilícitos para inhibir la comisión de delitos, promover la justicia restaurativa, recuperación y administración de espacios públicos para la recreación.	
Libre de violencia y delito a Crítico	**Delitos sexuales**	Seguridad ciudadana-Prevención de la violencia y el delito	***Seguridad ciudadana***: presencia policial en el territorio eficaz, sistema de justicia eficaz, fortalecimiento instituciones de seguridad y justicia, coordinación y articulación interinstitucional, reforzar espacios de diálogo, combate a delincuencia organizada, promover sistemas de alerta ciudadana y promoción de la denuncia. ***Prevención de la violencia y el delito***: promover juntas de participación juvenil y consejos estudiantiles de Escuelas Seguras, implementar observatorio municipal de la violencia, crear o ampliar cobertura de programas de desarrollo social para niños y jóvenes, reducir brechas de desigualdad social, implementar campañas de prevención dirigidas a grupos vulnerables, elaborar y socializar protocolos de atención integral a víctimas y victimarios de violencia, promover el uso del sistema de alerta temprana relativa a conflictos sociales, resocialización de victimarios, campañas de desvalorización de actos ilícitos para inhibir la comisión de delitos, promover la justicia restaurativa, recuperación y administración de espacios públicos para la recreación.	Violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio delictual UPCV/2018. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el *conversatorio ciudadano* identifica tres problemáticas, que, según percepción de los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: **Consumo de drogas violencia contra la mujer** y **maltrato infantil**

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC en el municipio de El Jícaro en los últimos años, se corrobora que la violencia contra la mujer, es el segundo delito, que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio; y que, si se refleja en la incidencia delictiva del año 2013 al 2017, donde aparece como uno de los delitos más frecuentes, implícitos en homicidios, lesiones, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

En lo que respecta al consumo de drogas, el problema debe ser tratado como *factor de riesgo*, al cual debe anteponerse varios factores de protección, mismos que en un tiempo prudencial, deberán disminuir el impacto negativo, tanto en la persona que consume cotidianamente drogas (problema de salud pública), como en la comunidad, que se ve afectada de manera existencial por la falta de control por parte de las autoridades competentes, de los espacios -cantinas, bares, tiendas y otros lugares- donde se expende este tipo de drogas.

Mitigar el riesgo, fortaleciendo los factores de protección es la ruta adecuada para que el consumo de drogas no pase a convertirse en un conflicto comunitario y de salubridad pública. En ese sentido, los niveles de intervención que se proponen para este factor de riesgo en particular, dentro del contexto de la presente política es la prevención primaria y secundaria[40]; dentro del nivel de acción comunitaria.[41]

Maltrato infantil, es la otra problemática identificada como principal por parte de los participantes del conversatorio ciudadano. Este problema puede ser tipificado como delito y factor de riesgo a la vez. Delito, si el maltrato excede cierto nivel de violencia y llega a ocasionar lesiones físicas o incluso la muerte. Factor de riesgo, si el maltrato ocasionado de manera reiterativa, aunque no sea físico, puede ocasionar daños permanentes en la conducta y personalidad del niño o niña agraviada, que en un futuro cercano pueda revertirse en conductas sociales, sea en privado o en público, que generen violencia o incluso delitos.

[40] Dirigida en primer lugar, a toda aquella población que actualmente no está en riesgo, pero que, en determinado espacio, puede estarlo en un futuro cercano y, además a aquellos grupos de riesgo específicos y sus necesidades (niños, jóvenes, mujeres) que ya han tenido algún problema producto de la violencia y que requieren tratamiento y apoyo para evitar el re victimización o bien para evitar que se conviertan en futuros victimarios. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

[41] La prevención comunitaria combina elementos sociales y situacionales, siendo su principal característica la participación ciudadana a través de la organización comunitaria para el empoderamiento de la misma en los procesos de identificación de problemas de seguridad ciudadana, así como en las propuestas de ejecución de planes comunitarios de prevención y coordinación con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, página 36.

Tomando en cuenta solo la perspectiva de la percepción ciudadana, no así, la estadística policial, la presente política puede abordar este fenómeno desde los ámbitos de acción del modelo ecológico desarrollado por la Organización Mundial de la Salud –OMS- para explicar las raíces de la violencia.[42] En esa línea, la presente política municipal sugiere evacuar esta problemática desde los niveles definidos por el modelo ecológico[43], específicamente desde el nivel individual y relacional.

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá *priorizar*, tomando en cuenta, tanto, los niveles de criticidad de la delictividad registrada por la PNC, como los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de los grupos focales, donde esto aplica[44].

En esa lógica, *la violencia contra la mujer*, delito que fue señalado como prioritario en el conversatorio ciudadano, espacio participativo válido metodológicamente para generalizarse a nivel de toda la comunidad[45]; fue convalidado por los registros policiales como uno de los mayores problemas delictivos del municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso, de los últimos años; motivo por el que, es preciso incluirlo a manera de objetivo específico de la presente política municipal.

Agregado a esto, la priorización también ancla en la problemática de *consumo de drogas*, factor de riesgo identificado y validado en el conversatorio ciudadano y profundizado en los grupos focales (especialmente en los grupos de jóvenes y mujeres) que lo definen como un problema existencial para el municipio, tanto, como punto de partida de otros problemas

[42] Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, página 34

[43] El modelo ecológico indica que el fenómeno de la violencia se desarrolla en cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y social. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, página 34

[44] Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y adultos mayores, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población; aunque, existe el criterio técnico de que, si se podría generalizar en caso de que el grupo focal en cuanto a sus participantes, fuera lo más heterogéneo posible.

[45] Caso contrario de los grupos focales, el conversatorio ciudadano es una herramienta, que, si bien no es una muestra aleatoria de la participación del liderazgo comunitario en su totalidad, deviene de un análisis crítico (mapa de actores) de la diversidad de personas en lo individual o representando a alguna institución. En ese orden, su representatividad comunitaria es válida para esta política.

comunitarios, así como factor de inestabilidad hacia adentro de los hogares. Este sería otro de los objetivos específicos de la presente política municipal.

En el caso *del maltrato infantil*, problema que, dependiendo de la situación o contexto, se le puede tipificar como delito, violencia o factor de riesgo; la presente política la tomará en cuenta en sus objetivos específicos, aunque, en muchos casos, no existan registros policiales que confirmen esa realidad; pero que, por provenir de un ejercicio participativo válido, se deberá tomar en cuenta.

En lo que respecta a la criticidad de los delitos registrados por la PNC en el municipio de El Jícaro, la mayor parte de ellos, en cuanto a tasa delictiva, se encuentran en los últimos cinco años, por debajo de las tasas departamental y nacional, no así, un delito, que refleja un comportamiento en franco crecimiento en los últimos años, que es el *delito sexual*.

Este delito, cuyo tipo de dimensión sugerida es de "seguridad ciudadana-prevención de la violencia y el delito", muestra tasas delictivas en el período 2016-2018, por encima de las tasas departamental y nacional respectivamente, a un nivel "crítico". En ese orden, su importancia de enfrentarlo a ese nivel dual, es un reto de grandes dimensiones, dado que el nivel de convivencia pacífica, ya no le es aplicable en el presente contexto, pues su dinámica actual lo rebasa.

CAPÍTULO V

5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1.1. Objetivo General

Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de El Jícaro, departamento de El Progreso; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.

5.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

- ✓ Implementar distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al delito sexual

- ✓ Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir los factores de riesgo individuales, relacionales, comunitarios y sociales; asociados al consumo de drogas

- ✓ Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer

- ✓ Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al maltrato infantil

5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos con mayor vulnerabilidad de ser víctimas de violencias y delitos como lo son niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. Las cuales se realizarán en acciones que contemplan distintas temporalidades, comprendidas dentro del período que comprende esta política, y que deberán evaluarse para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

Los procesos de monitoreo y evaluación rectificarán y/o corregirán las líneas de acción con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de reducir la violencia y el delito desde un enfoque de seguridad ciudadana.

5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó apoyo técnico en la elaboración de la Política Municipal desde la identificación de las problemáticas y la formulación de soluciones hasta la toma de decisiones y evaluación.

La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática.

5.1.5. Resultados e impactos esperados

Objetivo específico 1. Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

Resultado. Política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, impulsada

Impacto esperado. a través del impulso de una política de prevención de la violencia y el delito, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, se logró hacerla incluyente.

Objetivo específico 2. Implementar distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia

delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al delito sexual

Resultado. Distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgos a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al delito sexual, implementadas

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores de riesgo a nivel individual, relacional, social y comunitario; asociados al delito sexual, disminuyeron.

Objetivo específico 3. Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir los factores de riesgo individuales, relacionales, comunitarios y sociales; asociados al consumo de drogas

Resultado. distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir los factores de riesgo individuales, relacionales, comunitarios y sociales; asociados al consumo de drogas, implementadas

Impacto esperado. A través de distintas acciones implementadas a nivel primario y secundario, los factores de riesgo individuales, relacionales, comunitarios y sociales, asociados al consumo de drogas, disminuyeron.

Objetivo específico 4. Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer

Resultado. distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel

individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer, implementadas.

Impacto esperado. A través de distintas acciones implementadas a nivel primario y secundario, los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social, asociados a la violencia contra la mujer, disminuyeron.

Objetivo específico 5. Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al maltrato infantil

Resultado. distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al maltrato infantil, implementadas

Impacto esperado. A través de distintas acciones a nivel primario y secundario implementadas, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social, asociados al maltrato infantil, disminuyeron.

5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento

El proceso de seguimiento de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE y que forman parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de planificación. Tendrá una periodicidad trimestral. Estos registros como todo

sistema de monitoreo y evaluación, se les dará seguimiento a través de herramientas digitales que estarán a disposición de la COMUPRE.

Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de El Jícaro.

El monitoreo se hará a nivel local e interno a través de la COMUPRE y externo a través de la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido. Aquí se medirán tanto indicadores municipales como nacionales para complementar información sobre gestión, resultados e impacto de los planes, programas y/o proyectos que se estén ejecutando en el territorio.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

Evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación será centralizado por la sección de Monitoreo y Evaluación de la UPCV, su control a nivel territorial será la COMUPRE.

Para el manejo de indicadores locales y alimentación de los indicadores nacionales, que servirán para comparar al municipio y sus avances con otros municipios que pongan en marcha Políticas Municipales de Prevención de Violencia y el Delito. Todos estos procesos de monitoreo y evaluación contarán con herramientas digitales y metodologías de seguimiento en campo.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala,** 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.** Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de El Jícaro. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo El Jícaro**, El Progreso. Guatemala: SEGEPLAN, 2010.
www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca

Google Maps
https://www.google.com/maps/dir/''/Parque+Central,+Ciudad+de+Guatemala/

Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP. **Listado sedes departamentales y municipales.**
http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016.**
http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008,** del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013,** febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

Ministerio de Gobernación. **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. Guatemala, 2017

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017,** en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Directorio.** http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/22-sacatepequez
Ministerio Público. **Directorio.** http://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/

Organismo Judicial. **Directorio global**. http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html
Procuraduría General de la Nación. **Delegaciones**. http://www.pgn.gob.gt/delegaciones/
Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio Telefónico.** PDF, 2017
Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2013- 13 de noviembre de 2018**

LISTADO DE ACRÓNIMOS

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
CONALFA:	Comité Nacional de Alfabetización
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Consejo Municipal de Prevención de Violencia
DIDEDUC:	La Dirección Departamental de Educación
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer
DPT:	Dirección de Planificación Territorial (Segeplan)
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE:	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
OMS:	Organización Mundial de la Salud
PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
PDM:	Plan de Desarrollo Municipal
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PNC:	Policía Nacional Civil
RENAP:	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Anexos

Matriz de Prevención de Violencia Armada

Eje:	**Prevención de la violencia armada**						
Objetivo Específico:	**Implementar una cultura de prevención por convicción respecto de uso responsable de las armas de fuego.**						
Línea Maestra:	**Formular estrategias de comunicación, para fomentar la convivencia pacífica.**						
Alcances:	**En el 2021, 900 niños fortalecidos en el no uso de los juguetes bélicos en el municipio.**						
Línea de Acción	**Actividad**	**Indicadores**	**Métodos de Verificación**	**Metas**	**Responsables de Ejecución**	**Responsables de Seguimiento**	**Presupuesto**
Promover en los espacios públicos el intercambio de juguetes bélicos por otro tipo de juguetes no bélicos; en la niñez y adolescencia.	Intercambio de juguetes bélicos por otros no bélicos, a niños y niñas de establecimientos educativos.	Número de niños y niñas que intercambiaron juguetes	Fotografías, listados de participación en eventos de intercambio	900 intercambios de juguetes bélicos por no bélicos, por año	COMUPRE y Supervisión Educativa, Municipalidad, PNC.	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 5,000.00 por año.

Matriz de Prevención de Violencia contra la Mujer

Eje:	**Prevención de la Violencia contra la Mujer**						
Objetivo Específico:	**Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer**						
Línea Maestra:	**Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres**						
Alcances:	**En el 2021, que los diferentes sectores de la población estén concienciados en las importancia de mejorar las relaciones interpersonales y disminuir la violencia contra la mujer, gozando de una convivencia pacífica.**						
Línea de Acción	**Actividad**	**Indicadores**	**Métodos de Verificación**	**Metas**	**Responsables de Ejecución**	**Responsables de Seguimiento**	**Presupuesto**
Implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género	Diplomados dirigido a jóvenes hombres, de 18 a 23 años, sobre la violencia intrafamiliar con enfoque de género	Diplomado realizado	Listados de Participantes, fotos, diplomas.	3 diplomados por año	COMUPRE, PDH, PGN, Municipalidad, PNC, Juzgado de Paz, Iglesia Católica y/o Evangélica, Salud, Educación	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 4,000 por año
Incidir en la aplicación de instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia.	Capacitaciones para el fortalecimiento individual sobre los derechos de la mujer dentro de la sociedad, dirigido a adolescentes jóvenes y adultas	Capacitaciones realizadas	Listados de Participantes, fotos, diplomas.	3 capacitaciones en los temas de Derechos de la Mujer y Leyes conexas	SEPREM, PDH, Municipalidad, Educación, DMM.	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q.500.00 por año
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia	Elaboración y Publicación de volantes, spots y afiches, promocionando los derechos de las mujeres e instancias donde pueden acudir.	Volantes, spots radiales y afiches realizados.	Spots, volantes y afiches	2 spots, 2,000 volantes y 100 afiches informativos por año	Municipalidad (Relaciones Públicas), DMM, COMUPRE, PNC, Juzgado de Paz, PDH.	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q.1,600.00 por año

Eje:	**Prevención de la Violencia contra la Mujer**						
Objetivo Específico:	**Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer**						
Línea Maestra:	**Integrar de acuerdo con la población afectada los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.**						
Alcances:	**En el 2021, que los diferentes sectores de la población estén concienciados en las importancia de mejorar las relaciones interpersonales y disminuir la violencia intrafamiliar, gozando de una convivencia pacífica.**						
Línea de Acción	Actividad	Indicadores	Métodos de Verificación	Metas	Responsables de Ejecución	Responsables de Seguimiento	Presupuesto
Fomentar a través de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia.	Talleres de productividad dirigido a mujeres	No. De participantes	Fotos, listados de asistencia	50 mujeres participantes	DMM, COMUPRE, Municipalidad	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 200.00

Matriz de Prevención de Violencia contra la Adolescencia y Juventud

Eje:	**Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud**						
Objetivo Específico:	**Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delitos por primera vez.**						
Línea Maestra:	**Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades de los colegios, escuelas e instituciones de educación básica y diversificado en la implementación de programas de prevención del consumo de drogas**						
Alcances:	**En el 2021, Jóvenes de los diferentes centros educativos estén sensibilizados y concientizados sobre las consecuencias que conlleva el consumo de droga en el municipio del El Jícaro,**						
Línea de Acción	Actividad	Indicadores	Métodos de Verificación	Metas	Responsables de Ejecución	Responsables de Seguimiento	Presupuesto
Implementar programas de prevención del delito en el municipio	Campañas de sensibilización en el tema de prevención en el consumo de drogas.	Campañas realizadas	Fotografías, eventos, campañas	2 campañas realizadas por año	COMUPRE,PNC, Municipalidad	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 1,200.00 por año
Implementar instrumentos para fortalecer principios y valores a los adolescentes y jóvenes	Campañas de sensibilización en la recuperación de principios y valores morales.	Campañas realizadas	Fotografías, eventos y campañas	2 campañas realizadas por año	COMUPRE,PNC, Municipalidad	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 600.00 por año

Matriz de Prevención de Violencia contra la Niñez

Eje:	**Prevención de la Violencia contra la Niñez**						
Objetivo Específico:	**Implementar distintas acciones a nivel primario y secundario, con el objeto de disminuir los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados al maltrato infantil**						
Línea Maestra:	**Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.**						
Alcances:	**En el 2021, 1,000 niños y niñas estén sensibilizados en los parámetros de fortalecimiento de valores y que los establecimientos públicos y privados estén involucrados en los programas en prevención de la violencia en el municipio del El Jícaro.**						
Línea de Acción	**Actividad**	**Indicadores**	**Métodos de Verificación**	**Metas**	**Responsables de Ejecución**	**Responsables de Seguimiento**	**Presupuesto**
Establecer acuerdos con establecimientos educativos y la iniciativa privada para los espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas de actividades recreativas	Acuerdos de participación y apoyo en el tema de prevención de la violencia para niñas y niños.	Acuerdos establecidos	Fotografías, evento y actas, listados de asistencia	5 acuerdos de participación anuales	COMUPRE, Municipalidad, UPCV, PNC, DIDEDUC, IGLESIAS, PDH, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, EJERCITO	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 600.00 anual
Aprovechar los espacios físicos municipales y de los centros educativos y comunitarios, así como las iglesias, para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de droga o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas.	Actividades lúdicas para niños y niñas en los diferentes establecimientos educativos y comunitarios	Actividades realizadas	Fotografías, eventos entrevistas, listados de participación	20 actividades lúdicas realizadas	COMUPRE, Municipalidad, UPCV, PNC, DIDEDUC, IGLESIAS, PDH, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, EJERCITO, BOMBEROS	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 2,000.00 anual

Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas (Cultura 24-0), dentro de las comunidades con especial énfasis en niñas y niños.	Concurso de canto y de baile para niños y niñas que quieran participar con enfoque en prevención de la violencia.	Concursos realizados	Fotografías, eventos, convocatorias, listados de participación	20 concursos realizados anualmente	COMUPRE, EDUCACIÓN, Municipalidad, PNC, Cultura y Deportes	COMUPRE, Municipalidad, UPCV.	Q. 500.00 anual

Aval de la Política Pública Municipal de Prevención

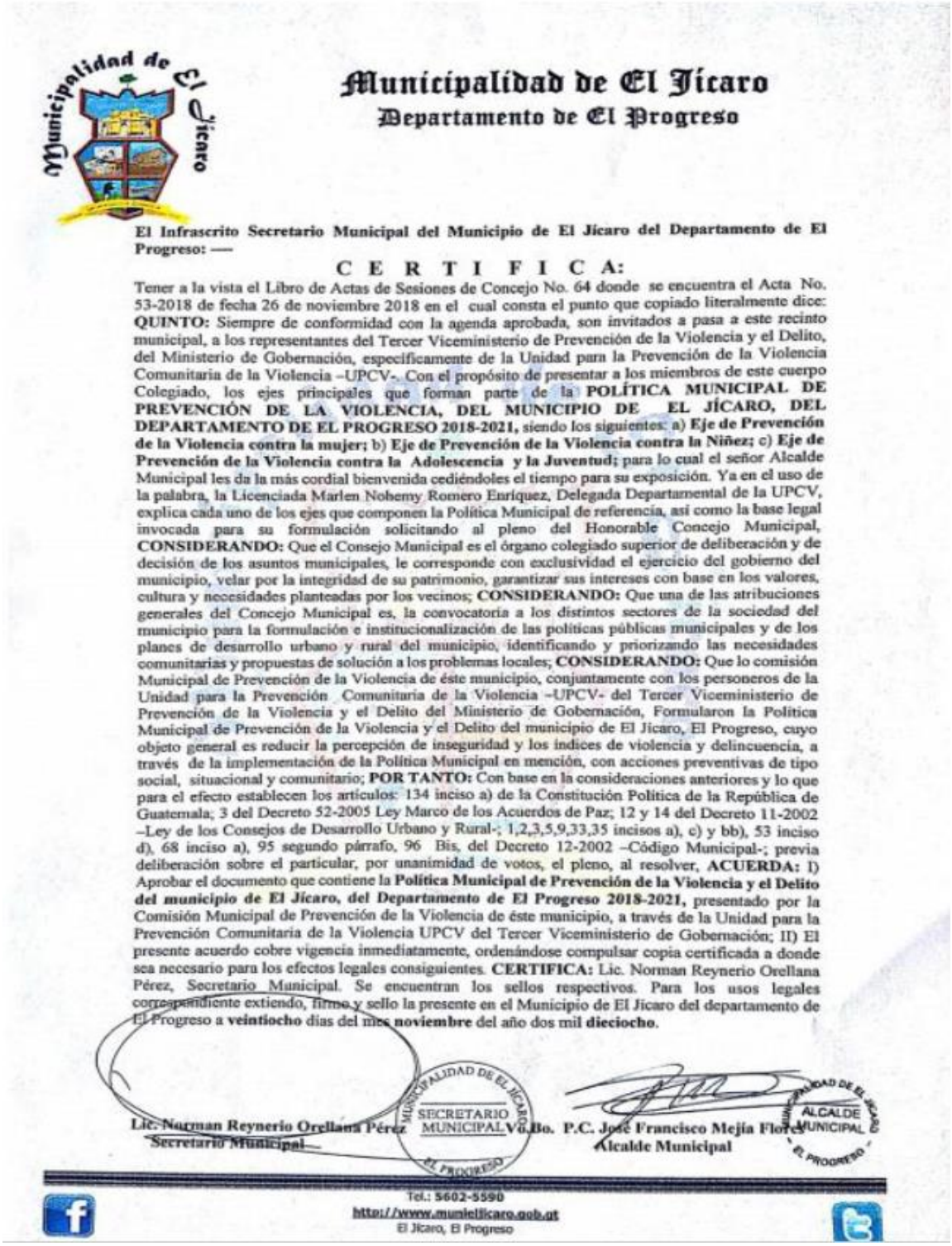

Municipalidad de El Jícaro
Departamento de El Progreso

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de El Jícaro del Departamento de El Progreso: —

C E R T I F I C A:

Tener a la vista el Libro de Actas de Sesiones de Concejo No. 64 donde se encuentra el Acta No. 53-2018 de fecha 26 de noviembre 2018 en el cual consta el punto que copiado literalmente dice: **QUINTO:** Siempre de conformidad con la agenda aprobada, son invitados a pasa a este recinto municipal, a los representantes del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, del Ministerio de Gobernación, específicamente de la Unidad para la Prevención de la Violencia Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Con el propósito de presentar a los miembros de este cuerpo Colegiado, los ejes principales que forman parte de la **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE EL JÍCARO, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO 2018-2021,** siendo los siguientes: a) **Eje de Prevención de la Violencia contra la mujer;** b) **Eje de Prevención de la Violencia contra la Niñez;** c) **Eje de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud;** para lo cual el señor Alcalde Municipal les da la más cordial bienvenida cediéndoles el tiempo para su exposición. Ya en el uso de la palabra, la Licenciada Marlen Nohemy Romero Enríquez, Delegada Departamental de la UPCV, explica cada uno de los ejes que componen la Política Municipal de referencia, así como la base legal invocada para su formulación solicitando al pleno del Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, le corresponde con exclusividad el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos; **CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones generales del Concejo Municipal es, la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales; **CONSIDERANDO:** Que lo comisión Municipal de Prevención de la Violencia de éste municipio, conjuntamente con los personeros de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, Formularon la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de El Jícaro, El Progreso, cuyo objeto general es reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal en mención, con acciones preventivas de tipo social, situacional y comunitario; **POR TANTO:** Con base en la consideraciones anteriores y lo que para el efecto establecen los artículos: 134 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 del Decreto 52-2005 Ley Marco de los Acuerdos de Paz; 12 y 14 del Decreto 11-2002 –Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural-; 1,2,3,5,9,33,35 incisos a), c) y bb), 53 inciso d), 68 inciso a), 95 segundo párrafo, 96 Bis, del Decreto 12-2002 –Código Municipal-; previa deliberación sobre el particular, por unanimidad de votos, el pleno, al resolver, **ACUERDA:** I) Aprobar el documento que contiene la **Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de El Jícaro, del Departamento de El Progreso 2018-2021,** presentado por la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia de éste municipio, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV del Tercer Viceministerio de Gobernación; II) El presente acuerdo cobre vigencia inmediatamente, ordenándose compulsar copia certificada a donde sea necesario para los efectos legales consiguientes. **CERTIFICA:** Lic. Norman Reynerio Orellana Pérez, Secretario Municipal. Se encuentran los sellos respectivos. Para los usos legales correspondiente extiendo, firmo y sello la presente en el Municipio de El Jícaro del departamento de El Progreso a **veintiocho** días del mes **noviembre** del año dos mil **dieciocho**.

Lic. Norman Reynerio Orellana Pérez
Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

Vo.Bo. P.C. José Francisco Mejía Flores
Alcalde Municipal

ALCALDE MUNICIPAL

Tel.: 5602-5590
http://www.munieljicaro.gob.gt
El Jícaro, El Progreso

SIGUENOS

UPCVGuatemala

@UPCVGuatemala

@UPCV_gt

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-